



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 42

21 de mayo de 2020

Pág. 1

## COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el jueves, 21 de mayo de 2020

### ORDEN DEL DÍA

#### Comparecencias

- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000018)  
Autor: GOBIERNO
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000044)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para explicar las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000065)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para presentar las líneas básicas de su Ministerio.  
(Núm. exp. 711/000088)  
Autores: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN) y CERVERA PINART, JOSEP MARIA (GPN)
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de actuación de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000112)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000146)  
Autores: GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE, JACOBO (GPMX); MARÍN GASCÓN, JOSÉ MANUEL (GPMX); y ROS ALCAIDE, JUAN (GPMX)
- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000178)  
Autor: FERNÁNDEZ VIADERO, JOSÉ MIGUEL (GPMX)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 42

21 de mayo de 2020

Pág. 2

- Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento.  
(Núm. exp. 711/000209)  
Autor: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
  - Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre la gestión y planes de actuación de su Departamento con respecto a la crisis sanitaria y socioeconómica desatada por la pandemia de COVID-19.  
(Núm. exp. 711/000279)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
  - Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre el contenido del Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.  
(Núm. exp. 711/000301)  
Autor: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)
  - Comparecencia del Ministro de Justicia, D. Juan Carlos Campo Moreno, ante la Comisión de Justicia, para informar sobre las actuaciones llevadas a cabo por su Ministerio durante la pandemia y sus planes de actuación para los próximos meses.  
(Núm. exp. 711/000305)  
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
-

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 42

21 de mayo de 2020

Pág. 3

*Se abre la sesión a las dieciséis horas.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes a todos. Se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.  
(Núm. exp. 542/000037)

El señor PRESIDENTE: Señor ministro, señores y señoras senadoras, si a ustedes les parece oportuno, vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Justicia de 21 de mayo de 2020 poniéndonos en pie y guardando un minuto de silencio por todos aquellos que nos han dejado durante esta catástrofe y a los que no hemos tenido ocasión de manifestar nuestro afecto.

*La comisión, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a todos.

## COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000018)  
AUTOR: GOBIERNO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000044)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO ESQUERRA REPUBLICANA-EUSKAL HERRIA BILDU
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA EXPLICAR LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000065)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA PRESENTAR LAS LÍNEAS BÁSICAS DE SU MINISTERIO.  
(Núm. exp. 711/000088)  
AUTORES: CLERIES I GONZÁLEZ, JOSEP LLUÍS (GPN) Y CERVERA PINART, JOSEP MARIA (GPN)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000112)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000146)  
AUTORES: GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, JACOBO (GPMX); MARÍN GASCÓN, JOSÉ MANUEL (GPMX); Y ROS ALCAIDE, JUAN (GPMX)

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 42

21 de mayo de 2020

Pág. 4

- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000178)  
AUTOR: FERNÁNDEZ VIADERO, JOSÉ MIGUEL (GPMX)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO.  
(Núm. exp. 711/000209)  
AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LA GESTIÓN Y PLANES DE ACTUACIÓN DE SU DEPARTAMENTO CON RESPECTO A LA CRISIS SANITARIA Y SOCIOECONÓMICA DESATADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19.  
(Núm. exp. 711/000279)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE EL CONTENIDO DEL REAL DECRETO-LLEY 16/2020, DE 28 DE ABRIL, DE MEDIDAS PROCESALES Y ORGANIZATIVAS PARA HACER FRENTE AL COVID-19 EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.  
(Núm. exp. 711/000301)  
AUTOR: SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ, CLEMENTE (GPMX)
- COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE JUSTICIA, D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR SU MINISTERIO DURANTE LA PANDEMIA Y SUS PLANES DE ACTUACIÓN PARA LOS PRÓXIMOS MESES.  
(Núm. exp. 711/000305)  
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias a todos.

Mientras el señor letrado procede a comprobar las asistencias, iniciamos ya la comparecencia del ministro de Justicia para informar sobre las líneas generales de la política de su departamento, a petición propia y de distintos grupos parlamentarios, y también sobre las actuaciones llevadas a cabo durante la pandemia de la COVID-19, a petición de los grupos parlamentarios Ciudadanos y Popular en el Senado y del senador Sánchez-Garnica, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra, sin límite de tiempo, el señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes a todos. Como viene siendo habitual en las comparecencias, quiero que mis primeras palabras sean de recuerdo para las personas que han perdido la vida a consecuencia de la COVID-19. No es una fórmula protocolaria, es un gesto que todos los que trabajamos en lo público debemos hacer para honrar a las familias rotas por el virus. Muchas de las personas afectadas, además, son de esa generación con la que nuestro país tiene una deuda eterna. Igualmente, quiero trasladar todo mi afecto y calor a quienes hoy luchan contra la enfermedad. Les deseo sinceramente una pronta recuperación.

Señorías, para mí es un honor comparecer ante esta Comisión de Justicia. Lo hago para exponer las líneas generales del proyecto que llevaremos a cabo en el departamento durante esta legislatura, aunque, como no puede ser de otra manera, dedicaré una primera parte de mi exposición a explicarles la gestión de la crisis de la COVID-19 que ha realizado el Ministerio de Justicia. En las actuales circunstancias, creo que la obligada dación de cuentas parlamentarias es más necesaria que nunca.

Permítanme compartir una reflexión con ustedes antes de comenzar. Cuando la legislatura empezó, nadie sabía que pronto nos enfrentaríamos al mayor reto de país de las últimas décadas. La virulencia de la COVID-19 y sus trágicas consecuencias no estaban en la mente de nadie. Pese a ello, España ha estado a la altura de las circunstancias por difíciles que hayan sido, y hemos dado un ejemplo de responsabilidad y

disciplina social. Cuando se producen crisis o catástrofes se espera que los poderes públicos protejamos a la ciudadanía. Las medidas que el Gobierno ha adoptado durante el estado de alarma persiguen precisamente y solamente eso: proteger la salud pública y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Por esa razón, en el ámbito de la justicia se han establecido servicios mínimos esenciales con dotaciones adecuadas que han hecho posible que en esta crisis no cierren los juzgados. Estamos transitando hacia la normalidad. Sin embargo, cuando ese día llegue, ¿habremos conseguido impulsar cambios positivos o volveremos a nuestras inercias anteriores? En mi opinión, esta crisis nos obliga a fortalecer los servicios públicos de cara al futuro. En estos tiempos de incertidumbre global no podemos huir de nuestras responsabilidades, no podemos caer en la irresponsabilidad de fomentar el desmantelamiento de los servicios públicos y, cuando atravesamos una crisis, de criticar a quienes gobiernan porque los recursos escasean.

Durante esta crisis España ha demostrado tener una de las mejores sanidades públicas del mundo. Los hombres y mujeres que trabajan en ella serán los referentes de nuestros hijos para el futuro. Hoy ven que la población aplaude mayoritariamente cada día su ejemplaridad, su labor y su sacrificio. Sin embargo, aunque desde una posición menos visible, el conjunto de personas al servicio de la justicia también ha hecho unos esfuerzos colosales para mantener en pie lo esencial del servicio público que es la justicia, por lo que quiero, como ministro, agradecer su trabajo. Estoy hablando de nuestros jueces, de nuestros fiscales, de nuestros letrados de la Administración de Justicia, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores, funcionarios y, en general, personas al servicio de la Administración de Justicia. A ellos quiero dedicar unas palabras de gratitud en mi intervención, y estoy seguro de que ustedes, señorías, se sumarán a ese agradecimiento.

Como saben, hemos puesto en marcha una hoja de ruta COVID-19 como el primer paso necesario para hacer de la justicia un elemento capital en la recuperación social y económica que debe afrontar nuestro país. Por ello —me lo habrán oído decir en ocasiones anteriores—, esta hoja de ruta es necesariamente el plan cero del proyecto Justicia 2030, el gran proyecto de legislatura del que les hablaré de inmediato. La hoja de ruta COVID-19 es nuestra respuesta a la crisis, pero también es el primer paso para la transformación de nuestra Administración de Justicia.

Y precisamente en torno a ese proyecto Justicia 2030 —incluyendo su plan cero, la hoja de ruta frente a la COVID-19— les llamo al diálogo. A ese programa de transformación tenemos que llegar necesariamente a través del consenso. Hoy, como ministro de Justicia, reafirmo una certeza que ya tenía cuando eran otros los que gobernaban: sin el esfuerzo conjunto nunca seremos capaces de colocar a la Administración de Justicia —esa con mayúsculas que todos queremos— en el lugar que merece en una sociedad avanzada. Por tanto, comparezco ante ustedes, no solo para rendir cuentas de lo realizado y de los planes de futuro del Gobierno, como es mi obligación, sino también para llamarles a un gran acuerdo para la justicia, que hemos denominado Justicia 2030. Hagamos honor a Ortega y Gasset cuando decía que solo se aguanta una civilización si muchos aportan su colaboración de esfuerzo.

Quiero dedicar la primera parte de mi comparecencia a explicar la gestión del Ministerio de Justicia durante la crisis sanitaria de la COVID-19. Y lo hago en el convencimiento de que la rendición de cuentas ante el Parlamento, en este caso ante el Senado, es fundamental.

Estarán de acuerdo conmigo en que todavía nos encontramos en medio de la crisis. Con el esfuerzo colectivo hemos conseguido doblar la curva del contagio, pero nos queda mucho camino y mucho trabajo por delante, tanto para la contención total del virus, como para la reconstrucción social y económica. En esta tarea de reconstrucción no sobra ningún esfuerzo, señorías, y todos estamos llamados a un ejercicio de responsabilidad colectiva. Tanto en la fase de contención, como en la de desescalada o transición hacia la normalidad, que comenzó hace unas semanas, el ministerio ha trabajado con celeridad, pero les puedo asegurar que con enorme planificación. Como les decía antes, hemos trazado una hoja de ruta basada en la creación de los consensos y en la cogobernanza, esa palabra tan de moda. Por tanto, la hoja de ruta COVID-19 es el primer paso necesario para hacer de la justicia un elemento capital de la recuperación social y económica que tiene que afrontar nuestro país.

Quizá el aspecto más significativo de la actuación durante la pandemia del sector justicia esté siendo la coordinación y la generación de los consensos. Sí, han oído bien, señorías, es lo que les estoy diciendo: un enorme esfuerzo de coordinación y generación de consensos. Ese es el método de trabajo que hemos seguido y que permea toda nuestra actividad. Estoy seguro de que no les sorprenderá, pues de consenso, de colaboración interinstitucional y de coordinación les he hablado ya, y lo hago con mucha frecuencia.

Como saben sus señorías, la justicia es un sector muy singular donde intervienen muchos actores. Los medios materiales y personales dependen del ministerio en cinco territorios, mientras que en el resto

del país lo hacen las respectivas comunidades autónomas. En la prestación del servicio público de justicia interviene también, y de forma tremendamente destacada, el Consejo General del Poder Judicial y las estructuras gubernativas del Poder Judicial. Un actor tan relevante como la Fiscalía cuenta con autonomía organizativa y funcional. Y los principales profesionales privados, abogados y procuradores, tienen estructuras colegiales que además gestionan servicios tan importantes como el de la justicia gratuita.

Con esta realidad que les describo, la única forma —la única forma, señorías— inteligente de abordar la situación solo puede ser apostar por la cogobernanza, y les puedo asegurar que así lo hemos hecho. Desde el inicio de la crisis el Ministerio de Justicia ha organizado y liderado un amplio conjunto de reuniones de trabajo con todos los actores del sector justicia. Se han establecido vías de comunicación permanente y se han programado contactos periódicos con todos los intervinientes en la Administración de Justicia —podría cansarles relatándoles todas y cada una de las reuniones que hemos mantenido—, y puedo decir que todos los interlocutores han demostrado su plena predisposición a alcanzar acuerdos allí donde se requerían, lo cual agradezco profundamente.

Como saben, el 19 de marzo el Ministerio de Sanidad emitió la Orden 261/2020, por la que se encomendaba al Ministerio de Justicia y al ministro de Justicia —a mi persona— la coordinación de la actividad profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en todo el territorio nacional. Solo un día después, el Ministerio de Justicia y —oigan bien, señorías— las doce consejerías de las comunidades autónomas con competencias constituimos formalmente la Comisión de coordinación de crisis de la Administración de Justicia para la lucha contra el coronavirus. A esa comisión se han unido también el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y, por último, el Consejo General de la Abogacía. Se trata de un mecanismo de coordinación reforzada que tiene por función principal consensuar actuaciones para la adecuada prestación de los servicios esenciales. Fruto de esa coordinación y esfuerzo de consenso, todas —insisto, señorías, todas— las actuaciones que ha llevado a cabo el ministerio en el ámbito de la Administración de Justicia han sido consultadas, adaptadas y ajustadas a resultados de dichas consultas. En suma, hemos acordado aspectos tan importantes como qué servicios se consideran esenciales y debían seguir pese al estado de alarma o las dotaciones de personal necesarias para esos servicios, así como las siguientes modulaciones dinámicas de su medición, con una finalidad muy concreta: hacer estas dotaciones más efectivas. También han sido objeto de acuerdos las medidas sanitarias en las sedes judiciales o el establecimiento de quiénes debían acudir a su puesto de trabajo y quiénes y cómo podían teletrabajar.

Quiero destacar la coordinación reforzada que hemos potenciado, pues no equivale a una centralización o injerencia, sino que responde a la necesidad de maximizar la eficiencia en el uso de la información y a unificar el diagnóstico, dos factores imprescindibles para dar una respuesta contundente a la crisis. E insisto: entre todos lo hemos logrado. Ninguna institución, y mucho menos las comunidades autónomas, ha perdido sus competencias, antes al contrario, las ejercen con plenitud, con la única obligación de participar en la necesaria coordinación que la situación requiere.

Miren, la ciudadanía exige que en un momento como este las administraciones seamos capaces de cooperar, con independencia del color político o del Gobierno, y les puedo asegurar que este Gobierno está liderando esta cooperación.

Más allá de la actividad realizada en el marco de la Comisión de coordinación, el ministerio también se ha puesto en contacto con todos y cada uno de los colectivos del sector: asociaciones de jueces, fiscales, letrados, abogacía, procura, traductores, graduados sociales, notarios, registradores, o sindicatos de funcionarios. Estos contactos se mantienen de una manera fluida y constante para dialogar y apoyarles en aquello que fuera necesario. Conseguir que la justicia sea capaz de hacer frente a la emergencia y que, además, salga reforzada de esta situación ha sido y sigue siendo el principal objetivo, pese a no resultar en absoluto una tarea sencilla; y estoy seguro de que ustedes lo entienden.

En las semanas que llevamos de estado de alarma hemos celebrado más de veinticinco reuniones virtuales con distintas instituciones y colectivos con una finalidad clara: garantizar el intercambio fluido de información y fortalecer la unidad de acción. Por eso, no puedo dejar pasar la ocasión de trasladar un enorme y sincero agradecimiento a todas las instituciones implicadas, y lo digo con orgullo; y de manera muy particular, a las doce consejerías de Justicia de las comunidades autónomas con competencias, al Consejo del Poder Judicial y a la Fiscalía. Pese a nuestras lógicas diferencias y —no se lo oculto— algún roce, hemos sido capaces de articular una respuesta común durante todas estas fases de contención y desescalada, y —lo vuelvo a decir— me siento muy orgulloso. Compartimos los esfuerzos, y ahora quiero también compartir los méritos.

Señorías, he querido exponerles aquí, en el Senado, con cierto detalle los mecanismos de cogobernanza territorial que hemos puesto en marcha. Estas fórmulas de colaboración son especialmente importantes y, si me lo permiten, una de las grandes enseñanzas de esta crisis. Tenemos que ser capaces de articular todavía mejor y con mayor estabilidad estos procesos de gobierno conjunto, superando incluso las rigideces de las conferencias sectoriales. Esto es particularmente necesario en ámbitos de gestión compartida, como es nuestra justicia.

Además, me gustaría que este espíritu de trabajo y entendimiento se extendiera también a los grupos políticos con representación aquí, en el Senado. Con este objetivo en mente, les invito a profundizar en los ámbitos de acuerdo posibles, en aquello que nos une, y no en la crispación, que les puedo asegurar que en nada ayuda. Hagamos juntos un frente común ante el enemigo único, el virus, y sus consecuencias económicas y sociales.

Dedicaré ahora unos minutos a explicarles las principales medidas adoptadas y a facilitarles algunos datos. Como saben, la pandemia obligó a suspender plazos y procedimientos con carácter general, pero hay cuestiones que no pueden esperar: personas detenidas, internamientos forzosos, víctimas de violencia de género, menores en situación de desamparo o afectados por un conflicto colectivo. Hay vidas que dependen de la actuación de la justicia, y en estos casos no podemos permanecer indiferentes. Así, desde el minuto uno de la crisis, el ministerio, de común acuerdo con el Consejo y la Fiscalía, fijó los servicios esenciales del sistema judicial durante la fase de contención. Al día siguiente, el mismo día 14 de marzo, en el que se declaró el estado de alarma, se establecieron las dotaciones de esos servicios esenciales, en coordinación con todas las comunidades autónomas.

Coincidirán conmigo en que la justicia es un servicio público esencial para el funcionamiento de una sociedad democrática. Decía Cicerón que la justicia es reina y señora de todas las virtudes. Por eso, en el marco de este sector, al igual que ocurre con otros, como el de la alimentación o el del transporte, debíamos garantizar un funcionamiento mínimo indispensable durante estas semanas. No podíamos echar el cierre e irnos a casa como si no pasara nada. Con esa idea, desde el primer momento de la crisis hemos conjugado la necesaria protección de la salud de los trabajadores del sector justicia con la salvaguarda de los derechos y las libertades de los ciudadanos. Aunque la situación sea difícil, el Estado no puede ni debe descuidar su función de garante de los derechos individuales, y les puedo asegurar que no lo ha hecho.

Así las cosas, nuestro objetivo fundamental ha sido mantener activas las estructuras institucionales necesarias que velan por los derechos de la ciudadanía y establecer unos servicios esenciales que, pese al coronavirus, garantizan a la sociedad poder seguir contando con el servicio público de justicia siempre que fuese necesario y urgente. Pero, como es obvio, esta ingente labor de gestión y organización de los servicios en tiempos de crisis sanitaria ha tenido que hacerse dando absoluta prioridad a una sola cosa: la salud, la salud del personal. No me cansaré de decir que la seguridad laboral ha sido uno de los principios rectores de toda nuestra acción. Se trata de un ámbito que ha centrado buena parte de los esfuerzos.

Como saben, la principal medida de protección es, ha sido y, de momento, va a seguir siendo el distanciamiento social. Por eso, hemos impulsado una reducción de la actividad presencial muy significativa, que quedó reducida incluso —van a oír bien— en un 95 % durante el momento más duro de la crisis. Además, el ministerio, en el territorio que gestiona, ha realizado un importantísimo esfuerzo para mantener los máximos niveles de actividad. En un tiempo récord hemos habilitado 5572 puestos de teletrabajo para jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, gerentes territoriales y de informática, así como para el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. También hemos dispuesto de otros 1757 puestos de teletrabajo habilitados para algo tan esencial como es el Registro Civil. En paralelo, se han creado 117 salas de videoconferencia para facilitar la celebración de reuniones entre los juzgados de guardia y las comisarías de Policía. Y se han creado otras 16 para las fiscalías. Se ha facilitado el acceso remoto al sistema de gestión procesal Minerva, al de grabación de salas de vistas de e-Fidelius, y al sistema de comunicaciones electrónicas LexNET. En este punto, cabe destacar que los servicios digitales se han prestado con el 100 % de disponibilidad desde que se decretara el estado de alarma. Paralelamente, para quienes no podían realizar teletrabajo, hemos puesto en marcha un paquete global de medidas de protección, en colaboración con las comunidades autónomas. El objetivo ha sido reorganizar las tareas y el entorno físico en las oficinas, protocolizar las actuaciones en el nuevo escenario y, sobre todo, distribuir equipos de seguridad y elementos de protección en todo el territorio nacional. Sí, han oído bien. El espíritu de estas medidas se encuentra recogido en la resolución sobre seguridad laboral de la Administración de Justicia durante la pandemia COVID-19 que firmé el pasado 23 de marzo, que contó con un amplio consenso de las comunidades autónomas y los sindicatos. El pasado 8 de mayo adaptamos

también un esquema de seguridad laboral y un plan de desescalada en la Administración de Justicia que amplía esta actividad de coordinación, una vez consensuado con dichos actores.

Me gustaría detenerme un momento en las cuestiones de los equipos de protección individual, los llamados EPI. A nadie se le escapa la importancia que tienen y las dificultades que hemos tenido todos los países para abastecernos. No podemos caer en discursos populistas, señorías, en discursos irresponsables. Insisto: todas las administraciones, dentro y fuera de España, han tenido dificultades enormes para la obtención de los EPI. Ahora bien, considero que podemos estar razonablemente satisfechos del trabajo realizado. En un mercado internacional saturado y muy complejo, el Ministerio de Justicia ha coordinado la compra y distribución de los EPI para todo el territorio nacional; también para las comunidades autónomas con competencias en materia de justicia. Y ello, sin perjuicio de las respectivas competencias, que, como ya he dicho, en ningún momento quedaron suspendidas y ni siquiera mermadas. En la práctica, hemos creado una especie de cámara de compensación interinstitucional. En total, y hasta la fecha, hemos distribuido casi medio millón de guantes, 220 000 mascarillas y unos 30 000 dispensadores de gel. Las necesidades de EPI están siendo cubiertas para un futuro inmediato, y estamos trabajando ya para obtener material suficiente para la fase de progresiva desescalada. Honestamente, el esfuerzo realizado por todos los miembros de mi departamento para seguir prestando servicios y asegurar la salud pública ha sido ímprobo. En estos dos meses y una semana que dura ya el estado de alarma, el Ministerio de Justicia ha dictado más de cuarenta resoluciones dirigidas a adaptar de forma dinámica, y con consultas permanentes con todas las instituciones implicadas, el funcionamiento del servicio público a un contexto de crisis sanitaria. La pandemia, señorías —lo saben muy bien—, es rabiosamente cambiante y exige que estemos permanentemente atentos y nos adaptemos a esas circunstancias.

Para cerrar este capítulo haré una breve referencia a la actuación del ministerio al margen del servicio estrictamente jurisdiccional. En un tiempo récord, y gracias al esfuerzo de la subsecretaría, hemos logrado organizar sistemas de teletrabajo para casi el 80 % de la plantilla. De forma paralela, hemos podido retomar la tramitación de procedimientos que habían quedado suspendidos. Ilustraré con algunos datos la actividad que se ha llevado a cabo en este periodo extraordinario: 11 496 resoluciones de expedientes de nacionalidad por residencia; 354 resoluciones de expedientes de indulto, todos en sentido denegatorio; 23 756 certificados de últimas voluntades expedidos; y 15 891 certificados de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento. Algunas otras medidas que hemos puesto en marcha ilustran la vocación de servicio público y el aprovechamiento de las oportunidades. Por ejemplo, por la circular 1/2020, del secretario general, se estableció la transferencia bancaria como medio general para realizar los pagos en los procesos judiciales. Señorías, hasta ahora no lo eran, y algunos compañeros que están aquí saben que lo que les digo es rabiosamente verdad. La crisis también supuso la suspensión del examen nacional de acceso a la abogacía, dejando a casi 7000 candidatos pendientes de una solución. A la vista de la duración de la crisis, y considerando todos los intereses en juego, hemos decidido realizar el examen de forma telemática a través de la Universidad a Distancia. El examen se realizará el próximo 4 de julio.

En cuanto a la actividad notarial y registral, quiero destacar que se ha garantizado el funcionamiento de los registros de la propiedad, mercantiles, de bienes muebles y el Registro Concursal, así como de las notarías. Todos estos servicios han mantenido su actividad en niveles muy reducidos y centrados en aquellas cuestiones que respondían a dos notas: urgencia e inaplazabilidad. De este modo, han seguido desempeñando su importante papel para la actividad económica. En concreto, en este periodo, el número de escrituras autorizadas y pólizas intervenidas ha ascendido a más de 135 000. Como ven, señorías, hemos seguido trabajando. Hemos adaptado los servicios a la grave crisis que estamos viviendo, y con las herramientas de que disponemos estamos dando la mejor respuesta posible a esta situación.

Además del ingente trabajo de gestión de los servicios que nos corresponde como Administración prestacional, también hemos puesto en marcha un plan para responder a las consecuencias más nefastas del virus. En este sentido, la ruta COVID-19, a la que me refería al principio, tiene tres pilares básicos o un esquema trifronte, si lo prefieren: el Real Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 13 de mayo; en segundo lugar, el Proyecto de ley de medidas procesales tecnológicas y organizativas para mejorar el funcionamiento del servicio público y afianzar su transformación digital; y, por último, los planes de choque en distintas jurisdicciones para abordar la situación generada por el parón de actividad y sus consecuencias económicas. Esta es la hoja de ruta que, a través del consenso, nos permitimos poner en marcha y que supone la transformación y el comienzo de Justicia 2030. Todas las medidas son un conjunto de piezas de un puzle, y les puedo asegurar que estas encajan. Del decreto ley hemos hablado largo y tendido durante estos días. Como saben, la semana pasada se discutió y aprobó su convalidación en el Congreso de los Diputados. Estamos trabajando en

el despliegue de las medidas que contiene y, de una manera particular, en la gestión en la cogobernanza de las distintas fases de la desescalada. En la última Comisión de coordinación, de hecho, acordamos con todas las comunidades autónomas y los demás actores implicados mantenerlo en la fase 1. Les puedo asegurar que las doce comunidades autónomas prestaron, pese al voto de alguno de los grupos parlamentarios en el Congreso, un apoyo y un refrendo enorme al cumplimiento de dicho real decreto, que fue el decreto de todos, como presenté en el Congreso. Señorías, las plantillas actuales en esta fase 1, que hemos decidido no alterar —y este viernes tenemos la valoración—, se sitúan entre el 30 % y el 40 %. Iniciamos la reactivación, la normalidad.

Otras medidas importantes, como sin duda saben, son las que facilitan los actos procesales por videoconferencia, la posibilidad de crear juzgados COVID o las necesarias medidas organizativas relativas a la extensión de días hábiles en agosto, turnos de tarde o flexibilidad entre órganos judiciales, todas ellas herramientas puntuales para tratar de responder mejor a la crisis.

Permítanme destacar en este punto un aspecto con especial relevancia territorial. Me refiero al Registro Civil. El decreto ley incluye una ampliación de la *vacatio legis* de la Ley de 2011. Esta medida responde a la imposibilidad de poner en marcha las estructuras y los medios que la nueva norma exige, más, si cabe, en las actuales circunstancias. Pero no es el único motivo. La citada norma, como saben, preveía la desaparición de la mayoría de las oficinas del Registro Civil, más de 8000 actualmente, lo que en modo alguno podía suceder de una manera abrupta. Tal es la importancia de la cuestión, que, por ejemplo, la Diputación de Ávila adoptó por unanimidad, incluido el mayoritario Partido Popular, una moción de apoyo a este real decreto ley de Justicia. La cuestión de las oficinas físicas del Registro Civil nos puede llevar a contraponer accesibilidad territorial de los servicios con eficiencia y eficacia en la prestación. Pues bien, creo que no existe esa contradicción y que ambas son perfectamente conectables, pero también es cierto que, en el caso concreto del Registro Civil, debemos ser capaces de definir un modelo intermedio, un modelo que se adapte mejor a nuestra realidad. Por eso, aprovecharemos este periodo de *vacatio legis* para reformar parcialmente la Ley del Registro Civil del 2011, adaptando alguna de las exigencias a nuestras capacidades y necesidades actuales. Y, como no puede ser de otra manera, será una reforma para la que procuraremos el más amplio consenso. Tanto es así, que pretendemos basarla en una iniciativa que ha presentado el Partido Popular en el Congreso y por la que ya di las gracias en la Comisión de Justicia de dicha Cámara. En todo caso, como les decía, el decreto no es ni la única ni la más importante de las actuaciones normativas que queremos poner en marcha. De hecho, la mayoría de las medidas que contempla únicamente tienen una vigencia limitada a tres meses. Desde esta óptica, trabajamos ya en un proyecto de ley más ambicioso que nos permita adecuar nuestras estructuras organizativas, tecnológicas y procesales a la nueva normalidad. Esta ley, orientada a la eficiencia, pondrá un énfasis especial en la transformación digital y en los medios alternativos para resolver conflictos. Esperamos poder aprobar este bloque normativo en Consejo de Ministros a finales de junio. Para ello tomaremos en consideración las numerosísimas e interesantes aportaciones realizadas por todo el sector justicia. Y cuando digo «todo», quiero decir «todo».

Finalmente, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena del Real Decreto Ley 11/2020, se desarrollarán planes de reactivación en los órdenes jurisdiccionales más afectados por la COVID-19 debido al parón de la actividad que ha supuesto el confinamiento. Este plan de choque será aprobado por el Gobierno en el plazo máximo de quince días desde que se levanten las medidas acordadas por el estado de alarma.

Un par de datos ilustrarán la imperativa necesidad de adaptar todas estas medidas. Según nuestras previsiones, el crecimiento de los asuntos ingresados en la jurisdicción social aumentará en 2020 hasta un 31 %, llegando al 140 % en 2021, más de un millón de nuevos asuntos. Sí, señorías, han oído bien: más de un millón de nuevos asuntos. Con estos datos, la pendencia se situara en un 175 %.

En cuanto a los concursos de acreedores, calculamos que el incremento puede ser del 246 % para el ejercicio corriente y del 619 % para el año que viene; es decir, de los apenas 7000 concursos presentados en 2019, podemos rondar la cifra de los 50 000 en 2021.

La hoja de ruta COVID-19, que he descrito con detalle, es, como les vengo diciendo, el primer paso necesario para hacer de la justicia un elemento capital en la recuperación social y económica que debe afrontar nuestro país. Por ello, esta hoja de ruta es necesariamente el primer peldaño del proyecto Justicia 2030, el primer paso para la transformación de nuestra Administración de Justicia. Convendrán conmigo en que, en el ámbito de la justicia, el objetivo no puede ser ya regresar a la vieja normalidad. No podemos conformarnos con los retrasos seculares que ya antes de la crisis venía soportando nuestro sistema judicial. Debemos impulsar la transformación a pesar de las circunstancias o, precisamente,

porque lo que antes era urgente ahora es exigencia necesaria. Aunque ya habíamos empezado todo un ambicioso proceso de diagnóstico de tales deficiencias, la crisis nos ha permitido identificarlas con más nitidez, con más claridad. Aprovecharemos la oportunidad para poner en marcha programas concretos, desde el consenso, que nos permitan culminar en la justicia las transformaciones que los operadores jurídicos y la ciudadanía nos reclaman.

Dedicaré esta segunda parte de mi comparecencia a explicarles los pilares centrales del proyecto, cuyo nombre espero que ya les resulte familiar: Justicia 2030. Justicia 2030 aspira a desterrar la lógica del incrementalismo como único eje de las políticas de justicia. Tenemos que ser más eficientes. Las dolencias que afectan a nuestro sistema de justicia son muchas y, sobre todo, son enormemente variadas; algunas de ellas, incluso, se han cronificado. El diagnóstico apunta a soluciones orientadas a la eficiencia y a la calidad.

Antes de desarrollar cada eje del plan, quiero comenzar con la idea-fuerza que inspira el programa: la Administración de Justicia como un verdadero servicio público. Estoy convencido de que no podemos esperar más. La gente quiere contar ya con un auténtico, como les decía, servicio público de justicia, y eso solo será así cuando se empiece a percibir como algo propio y como algo cercano. En definitiva, la justicia debe ser, como expresaba la Constitución gaditana de 1812, pronta y eficaz. Para ello, hay que acabar con las largas esperas, las trabas al acceso de la utilización del servicio, la incomprensibilidad de sus actuaciones, el desconocimiento de los servicios que ofrecen y la falta de eficacia de algunas decisiones. Con palabras asentadas en el constitucionalismo moderno, podemos decir que la justicia precisa de legitimidad social, confianza y credibilidad. Fortalecer la justicia como verdadero servicio público es el primer objetivo del ministerio y debe ser el de esta comisión una vez que superemos la crisis. No crean que para llevarlo a cabo nos guiaremos por ocurrencias, este es un equipo sólido y con experiencia en un Gobierno con convicciones. Nuestra principal guía en justicia en estas convicciones es, precisamente, la Carta de los derechos de la ciudadanía ante la justicia. Señorías, no me cansaré de repetirlo, espero que vayamos todos juntos para trabajar con toda la entrega y la pasión de las que somos capaces para cumplir esa carta. Porque, señorías, hoy, que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto deficiencias, debemos concretar esas aspiraciones de futuro para desarrollar mecanismos eficaces que garanticen el cumplimiento de los derechos. Para llevar a cabo los planes que estoy comentando, la primera noción era transformar el propio Ministerio de Justicia en una Administración pública moderna y avanzada. Una cosa son las políticas y otra, las instituciones que las hacen realidad. El Ministerio de Justicia, de la mano de otras administraciones públicas, es el vehículo que hace realidad las políticas de justicia. Si solo quisiéramos transformar las políticas, nos quedaríamos cojos. Mejorando las capacidades de las instituciones podemos caminar en la dirección correcta y avanzar mucho más rápido. Por eso, en estos meses hemos transformado la estructura del Ministerio de Justicia, no solo a través de cambios nominales, sino de funcionamiento y sentido de la institución. La reorganización del ministerio ha servido ya para dirigir los esfuerzos hacia la innovación y la transformación del servicio público de justicia. En definitiva, señorías, tenemos un objetivo: la justicia como mejor servicio público, y tenemos el instrumento para alcanzarlo: un ministerio fortalecido y reorganizado, con un equipo sólido, con gran capacidad técnica y experimentado.

Pues bien, Justicia 2030 es, ante todo, un plan de trabajo; un plan de trabajo muy consensuado, sólido y proyectado hacia el futuro. Nuestra idea es consultar, de forma extensiva, con todos los operadores y las partes interesadas para desplegar nuestro mapa de ruta. Lo estamos haciendo ya a través de áreas temáticas, como el acceso a la justicia, la eficiencia en la justicia o la transformación digital. Hemos recibido ya multitud de contribuciones de instituciones y sociedad civil y esperamos poder intensificar los trabajos en este proyecto a medida que vayamos venciendo al virus. En la elaboración de Justicia 2030 estamos empleando metodologías ágiles, que incluyen planes anuales, medibles y adaptables, sumadas a un uso más eficiente de los recursos y con políticas basadas en el análisis coste-beneficio, que son las únicas sostenibles en un mundo de recursos públicos escasos; lo tengo muy claro a ese respecto.

Los tres ejes temáticos del plan Justicia 2030 son los que a continuación les detallo. Un primer bloque, acceso a la justicia, consolidación de garantías y derechos; un segundo bloque, eficiencia operativa del servicio público justicia; y el tercero, transformación digital, con el incremento de la cohesión y la coordinación territorial. El primer eje, como les decía, es el de la consolidación de garantías y derechos. Señorías, estoy seguro de que coincidimos en una apreciación básica: en un Estado de derecho podemos decir que existe una verdadera justicia si todos y cada uno de los ciudadanos pueden hacer algo tan simple como acceder a ella. Cuando decimos eso nos referimos, por supuesto, a acceder a la jurisdicción y a los demás servicios públicos de la justicia, pero también nos referimos a recibir ese servicio en tiempo y forma o, en términos constitucionales, sin dilaciones. En ese ámbito hemos empezado a avanzar ya en algunos proyectos. Como

anuncié en la Comisión de Justicia del Congreso, uno de los proyectos más importantes es la actualización de las formas de investigación y enjuiciamiento penal a través de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal. Necesitamos —esto creo que goza de total consenso— una nueva norma, moderna y justa, que atribuya la investigación al ministerio fiscal, al que habrá que fortalecer con sus mecanismos constitucionales. Tenemos que superar definitivamente una legislación decimonónica, estructural y sustantivamente desbordada por la realidad procesal.

Señorías, nos recordaba Montesquieu, hace algunos años, que las leyes inútiles debilitan a las necesarias. Y es exactamente así. No podemos justificarnos diciendo que la hemos ido reformando o reparcheando. Tenemos que acabar con los desfases, con las incoherencias acumuladas a lo largo del tiempo y con la pérdida de coherencia interna, lo último que puede perder una norma. Para esta tarea, la semana pasada se constituyó formalmente la Comisión de personas expertas, que asesorarán al ministerio en esta materia, liderado por el magistrado Juan José López Ortega. A pesar de las circunstancias, esperamos poder cumplir los compromisos adquiridos al comienzo de la legislatura y, antes de terminar el año, presentar al Consejo de Ministros un anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ley que tendrá una tramitación lenta porque es necesario dotarnos de un instrumento robusto.

En segundo lugar, y dentro del mismo eje, me propongo desarrollar, de forma efectiva, la garantía constitucional del derecho de defensa a través de una ley orgánica que los profesionales de la justicia y la ciudadanía han venido reclamándonos desde hace ya muchos años. El derecho a la defensa es un derecho constitucional básico y los poderes públicos le tenemos que dar desarrollo legal. Un abogado de tantísimo reconocimiento como es don Antonio Garrigues, a quien agradezco de corazón su disposición, coordinará los trabajos, y en esta misma semana hemos constituido la comisión que presidirá y que cuenta con ilustres nombres de la abogacía, como el de Miquel Roca o la propia presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega.

Para terminar, dentro de este primer eje, el Gobierno está situando a las víctimas de los delitos en el centro de la agenda. No podemos esperar a contar con una nueva ley procesal para mejorar y fortalecer la atención a las víctimas de los delitos. Hay ya en marcha mecanismos importantes y útiles, como son las oficinas de asistencia a las víctimas de los delitos, que potenciaremos y reforzaremos. Tengo que referirme necesariamente en este punto a las víctimas de violencia de género o, en un sentido más amplio, a todas las mujeres que son víctimas de la violencia machista. Hoy, más que nunca, puesto que el confinamiento habrá empeorado la situación de muchas de ellas, hay que estar atentos. De hecho, sabemos que la violencia de género mantiene un incremento sostenido, aunque leve en los últimos años, apenas un 2 % en 2019 respecto al año anterior, por ejemplo; sin embargo, los datos del registro central del ministerio muestran que esa violencia no está aflorando igual en este periodo de alarma. Así, por ejemplo, durante los meses de marzo y abril se han dictado más de 4300 órdenes de protección, pero la cifra es un 37 % menos que el año pasado.

Esto nos lleva al menos a una conclusión: no podemos bajar la guardia, tenemos que redoblar los esfuerzos, incluso en momentos tan difíciles; por eso, los casos de violencia se han reconocido como esenciales. Pero tenemos que continuar trabajando, debemos preparar nuestro sistema de justicia para responder a esa violencia latente y facilitar que sus víctimas puedan obtener la adecuada protección y tutela de sus derechos. Estoy profundamente comprometido con la ejecución de las medidas contempladas en el pacto de Estado y con la consecución de los estándares impuestos por el Convenio de Estambul. Somos una sociedad que se debería sonrojar cada vez que una mujer es asesinada. En este ámbito, destacan dos iniciativas del Gobierno en las que el Ministerio de Justicia trabaja muy estrechamente con otros departamentos. Me refiero a la ley de violencia sexual y a la ley de protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Se trata de dos prioridades legislativas de este equipo de Gobierno que esperamos poder enviar próximamente a las Cortes.

Con esto, señorías, paso al segundo eje que, como hemos denominado, significa la promoción de la eficiencia operativa del servicio público. Trabajo en y para la justicia desde hace más de treinta años. Me he asomado a la justicia desde muchos ángulos y esa visión poliédrica del sector me ha permitido formar una mirada propia y espero que bastante completa pero, en cualquier caso, respetuosa con todos los puntos de vista de los distintos operadores jurídicos, de los poderes del Estado y de las distintas administraciones. Por eso, mi filosofía con este eje del plan es tan sencilla y tan ambiciosa como desarrollar el derecho a una justicia de calidad, eficaz y en plazos razonables.

A lo largo de los años he aprendido y sigo aprendiendo que las posiciones maximalistas llevan a la melancolía. Por supuesto, hay que tener horizontes e ideales, pero es fundamental plantearse objetivos realizables, tangibles. Por eso les propongo medidas concretas: implementaremos de forma completa

y definitiva el proyecto de oficina judicial; consolidaremos un proyecto de expediente judicial digital que sea seguro y accesible; y, por último, intentaremos las plataformas de gestión procesal para preservar la eficiencia del sistema y la integración territorial. Sé que no parecen medidas novedosas, pero tenemos la obligación de culminar con éxito estos tres proyectos. Si logramos completar estas medidas de eficiencia operativa, nuestra Administración de Justicia dará un giro copernicano y un salto que me atrevería a calibrar y a calificar de gigante. En este eje nuestra aspiración es desarrollar y poner en marcha los tribunales de instancia, el corolario lógico y necesario de la oficina judicial. Los tribunales de instancia permitirán revertir gran parte de las ineficacias de nuestro sistema, permitiendo una organización de la Administración de Justicia de proximidad, de calidad y adaptada a las necesidades de nuestra ciudadanía. Buena parte de las medidas proyectadas en este eje son ahora mismo la primera línea de respuesta frente a los efectos de la pandemia en la justicia. Por eso estamos acelerando los trabajos para poner en marcha algunas de ellas y hacerlo cuanto antes. Dadas las circunstancias, la ciudadanía no puede esperar más para que llevemos a cabo la transformación de nuestro servicio público de justicia.

El último de los ejes es el de la transformación digital. Tengo que confesarles que dirigir este departamento en una crisis de primera magnitud, como ha sido la COVID-19, me ha dejado sensaciones muy contradictorias respecto a los avances digitales. Por una parte, el despliegue tecnológico que el ministerio ha llevado a cabo estas semanas, como les he detallado hace un momento, es más que satisfactorio teniendo en cuenta la situación previa y el corto periodo de respuesta. Pero, por otra parte, no puedo ocultarles que el grado de penetración y versatilidad tecnológica que estos datos muestran es, en mi opinión, inaceptable en el siglo XXI. Todos sabemos que la situación tecnológica de nuestra justicia es muy limitada y también que es una de las asignaturas pendientes. La crisis de la COVID-19 ha hecho aún más visible esta carencia. Tenemos que hacer que la crisis sirva para un proceso inevitable y, sobre todo, para convencer a todos los actores implicados de la necesidad de avanzar de manera decidida hacia una transformación del sistema que pivote sobre un uso más integrado y estructural de nuestras herramientas informáticas.

Considero este último punto fundamental, especialmente en un país territorialmente tan diverso como el nuestro. Tenemos que incrementar, señorías, la cohesión y la coordinación territorial; debemos ser capaces de garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones en cualquier parte del territorio nacional. La justicia es asimétrica en su organización competencial, y eso, señorías, exige un plus de coordinación. En otras palabras, la transformación digital tiene que ser el primer pilar de la cohesión territorial en el ámbito de la justicia. Al mismo tiempo, esa transformación solo se puede construir sobre el consenso. Sí, otra vez traigo a colación el consenso porque en este punto es también absolutamente imprescindible.

La profunda convicción de este Ministerio de Justicia por la cogobernanza ha quedado demostrada durante la gestión de la COVID-19. Tenemos que ser capaces de canalizar esos esfuerzos puntuales hacia mecanismos más estructurales, mejor sistematizados para, en suma, avanzar. En este sentido, nuestro primer reto es claro. No podemos permitirnos que los distintos sistemas informáticos del sector justicia no se comuniquen entre sí, la interoperabilidad es una prioridad. En este punto soy optimista, el tiempo transcurrido nos ha permitido limar dificultades políticas y vencer las limitaciones tecnológicas. Estamos preparados para convertir la dispersión tecnológica resultante de nuestra distribución competencial en un activo del sistema, con mecanismos para la transformación de aplicativos y la posibilidad de poner en marcha proyectos conjuntos.

Termino, señorías. Estas que les he relatado son las líneas maestras del plan Justicia 2030. El plan es más ambicioso y tiene un horizonte temporal de diez años, con el objetivo de definir una hoja de ruta coherente para una transformación que, sin duda, deberá prolongarse más allá de este mandato. La justicia tiene importantes retos inmediatos, pero también exige profundas transformaciones de futuro basadas en grandes consensos de Gobierno y de Parlamento, da igual quien tenga la mayoría.

Señorías, la crisis de la COVID-19 nos ha puesto a prueba como país y estamos cerca de vencer al virus. Hemos demostrado que nuestras instituciones son eficaces, que la ciudadanía es profundamente solidaria y está unida y que el Estado de derecho nos protege bajo cualquier circunstancia. Sin embargo, también la COVID-19 ha puesto de manifiesto aquellas carencias y debilidades que necesitan refuerzo; ahora es el momento. Seamos conscientes de la responsabilidad histórica que tenemos. Aprovechemos el impulso reformista al que nos obliga la crisis para emprender un profundo proceso de transformación de la Administración de Justicia que, en definitiva, permita convertirla en un servicio público garantista y eficaz para toda la ciudadanía. Ahora bien, este gran acuerdo de unidad que les propongo exige compromisos recíprocos. Mi compromiso con ustedes es el diálogo permanente y la rendición de cuentas. Saben que estoy cumpliendo con él. Comparecí el pasado febrero ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para desarrollar las líneas generales de acción del departamento y lo hice nuevamente el

pasado 4 de mayo. Hoy, apenas dos semanas después, lo hago ante la Comisión de Justicia del Senado para trasladarles los planes de acción del ministerio y rendir cuentas por la gestión de la COVID-19. He promovido reuniones de trabajo permanentes con comunidades autónomas, instituciones, colegios profesionales y agentes sociales y siempre he tomado nota de las críticas constructivas.

El Gobierno en su conjunto está actuando de forma transparente, facilitando numerosas ruedas de prensa diarias para dar cuenta de la gestión de la COVID-19. Todo el Gobierno se está sometiendo a las sesiones de control ordinario en ambas Cámaras y compareciendo ante sus comisiones y plenos, y seguiremos haciéndolo, señorías. Las estructuras de cogobernanza y de pacto político son hoy más necesarias que nunca; así, de hecho, lo ha querido la ciudadanía, que ha elegido unas Cámaras profundamente fragmentadas políticamente, pero esa ciudadanía en modo alguno pretende o espera que ese fraccionamiento se traduzca en debilidad institucional o en bloqueo. Creo sinceramente que quienes así leen las demandas de la ciudadanía, simplemente se equivocan. Hoy se nos reclama más que nunca capacidad de entendimiento y de alcanzar acuerdos desde posiciones distantes, contradictorias; ayer, de hecho, vimos un ejemplo de ello en el Congreso con la aprobación de la prórroga del estado de alarma. Esa capacidad de pactar con unos y con otros, de forjar acuerdos que resuelven problemas es, en mi opinión, la principal exigencia de la política.

Por tanto, les llamo a que ese compromiso con el diálogo sea correspondido. La lealtad es la única forma de respetar y preservar las fórmulas de cogobernanza que hemos adoptado en el sector justicia. Acabemos con las inercias partidistas y los diálogos sordos. Construyamos acuerdos estables basados en un gran consenso para la justicia. Hagamos que la ciudadanía y el conjunto de profesionales de la justicia sientan que cumplimos con nuestra obligación y hacemos un trabajo eficaz. No les pido adhesión condicional ni que renuncien a sus ideas, señorías, les pido sencillamente que iniciemos una conversación que dé frutos, fructífera, que busquemos la avenencia y el consenso, como venimos haciendo las doce comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia. Por lo pronto, tengo la convicción de que es posible conseguir un consenso estratégico para la reforma estructural en el servicio público de justicia y para la salida de la crisis. A ello, señorías, dedicaremos todos los esfuerzos y cuentan con la colaboración plena de mi equipo y, por supuesto, con la mía.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro.

Como saben ustedes, todas las solicitudes de comparecencia se tramitan de forma acumulada en un solo debate para el que cada grupo parlamentario tiene en principio diez minutos para fijar su posición y, después de la contestación del ministro, cinco minutos más.

Hay tres peticiones del Grupo Parlamentario Mixto que, en teoría, tendrían que tener diez minutos en total, pero vamos a ser flexibles con ellos. No es voluntad de esta Presidencia, en absoluto, limitarles el tiempo, pero, dadas las características de la situación en que nos reunimos, es evidente que ustedes mismos se tienen que autorregular el tiempo porque, lógicamente, muchos de los que asisten a esta comisión tienen que marcharse de Madrid al finalizar la sesión. Por tanto, ustedes mismos, sin que sea necesario que el presidente se lo diga, se tienen que autolimitar el tiempo.

A continuación, doy la palabra a los representantes del Grupo Parlamentario Mixto que han solicitado la comparecencia. En primer lugar, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Le ruego que, teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario Mixto tiene tres integrantes que van a intervenir, haya alguna posibilidad de medir el tiempo. Uno trata de ser disciplinado, pero, por respeto a los compañeros, me gustaría saberlo con exactitud y así ser lo más ágil posible. Gracias.

Señor ministro, buenas tardes. Queremos agradecer su presencia en esta Comisión de Justicia del Senado y las explicaciones dadas. Me consta su valía personal y profesional y su dedicación en estos tiempos complicados desde que usted es ministro, aunque su experiencia viene de mucho tiempo atrás. Con carácter general, y teniendo en cuenta el poco tiempo del que disponemos, quiero hacer una reflexión sobre el estado actual de la justicia española. Antes de la declaración del estado de alarma el 16 de marzo de 2020, como bien sabe usted, la situación era endémica y preocupante. La falta de medios personales y materiales ha impedido a lo largo del tiempo las reformas adecuadas para conseguir una justicia ágil y eficaz y, por tanto, útil para los ciudadanos. Así es como se vive en la práctica diaria; esa sensación no solamente la tienen los abogados, procuradores, jueces, fiscales, etcétera. Es ilusionante lo que ha dicho en cuanto a la necesidad de ese llamado pacto de Estado por la justicia que es absolutamente necesario. Después de la declaración de alarma, la situación, obviamente, es la misma, aunque, desde nuestro modesto punto de

vista, agravada por la injustificada decisión de suspender la justicia, sus plazos procesales y los diversos procedimientos.

Señor ministro, como mantienen varios sectores de la abogacía, de la procura, magistrados de las distintas salas de los diferentes tribunales superiores de justicia, no se puede suspender la justicia durante tres meses; la justicia es un servicio público esencial, y usted, acertadamente, lo ha dicho una y otra vez, pero, en la práctica, no se ha considerado así, entendiendo perfectamente las dificultades que existen. Estamos a 21 de mayo de 2020 y todavía no se han alzado los plazos suspendidos o los procedimientos pendientes. Ha hablado usted de una especie de desescalada, que me consta que existe en el ámbito de la Administración de Justicia; se habla del 4 de junio, pero no sabemos muy bien por qué el 4 de junio y no el 25 de mayo o el 7 de junio, que es en realidad cuando acaba el periodo de quince días. Mi pregunta, si usted fuera tan amable de responder, es hasta cuándo se pretende mantener esta situación de suspensión, ¿hasta el fin del estado de alarma? ¿Antes? Yo creo que es importante saberlo para todos los actores del ámbito de la Justicia.

El Decreto Ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID en el ámbito de la Administración de Justicia, convalidado por el Congreso de los Diputados el pasado 13 de mayo, obviamente, no es la solución a los problemas endémicos de la justicia; lógicamente, es una solución temporal. Pero hay dos aspectos, señor ministro, en los que quizá se ha hecho más incidencia —hay aspectos positivos, por supuesto, como en cualquier norma jurídica— y en los que quiero hacer hincapié de manera muy breve. En primer lugar, el voluntarismo de pretender que las vistas orales se hagan telemáticas. Eso se puede hacer en según qué casos y en otros muchos dependiendo de los medios de los juzgados, sobre todo de los pequeños, que en el territorio no son abundantes. Habrá que insistir mucho en esa cuestión. En cualquier caso, desde nuestro punto de vista, resulta totalmente ineficaz habilitar el mes de agosto como hábil. Usted mantiene que esta norma es fruto del consenso de las diversas comunidades autónomas, y no lo dudamos, lo que ocurre es que en otros sectores, en la abogacía, en la procura, incluso en algunas asociaciones de jueces y magistrados, el consenso no ha sido tan intenso. ¿Cree usted realmente en la utilidad de habilitar el mes de agosto? ¿Quizá no hubiera sido mejor que todo el mundo se marchara el mes de agosto y, sin embargo, obligar a que julio y septiembre fueran meses absolutamente hábiles?

Señor ministro, sin duda, tenemos que esforzarnos en mejorar la eficacia y eficiencia de nuestro sistema judicial, pero para ello deben adoptarse las medidas adecuadas relacionadas con los medios personales y materiales, con la modernización de los procedimientos, con el sistema de los diversos asuntos, etcétera. Usted ha hecho una buena exposición de los ejes en los que se va a basar su ministerio, y estamos de acuerdo.

En segundo lugar, es urgente, entre otras cosas, como una medida muy concreta, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil para permitir que el primer acto de comunicación procesal se pueda hacer de manera electrónica y evitar así el riesgo de muchos de sus notificadores, agentes, carteros, etcétera. Le animo, como no puede ser de otra manera —usted lo ha dicho y yo no voy a insistir—, a que exista un consenso con todos los agentes de justicia, también con los abogados y procuradores, porque a veces se olvida que son los que realmente están a pie de calle y los que tienen que sufrir muchas veces las consecuencias de la ineficacia de la justicia y que, en definitiva, defienden la tutela judicial efectiva de los ciudadanos. Hay que escucharlos y atender sus peticiones.

Entre todos, señor ministro, sin duda, podemos tratar de mejorar lo que hasta ahora no acaba de funcionar, sobre todo en beneficio de los ciudadanos que merecen que la justicia esté a la altura de las circunstancias. Para este fin, como no podía ser de otra manera, con el ánimo constructivo que he tratado de trasladar con mis palabras y sabiendo de su disposición, nos tiene, por supuesto, para colaborar, en la medida en que nos dejen, con objeto de solucionar dichos problemas, unos de carácter temporal y otros de carácter endémicos, que son los que tenemos que afrontar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha consumido usted alrededor de siete minutos. Vamos a intentar funcionar de esta manera.

A continuación, tiene la palabra la señora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes. Señor ministro, señorías, mis primeras palabras son para expresar mi pesar y mi cariño a todas aquellas personas que han sufrido la pérdida de algún ser querido por la pandemia.

Señor ministro, el control parlamentario del Gobierno y sus ministros, incluso en el estado de alarma y la coyuntura sufrida por la COVID-19, es una exigencia de higiene democrática, y la comparecencia parlamentaria, una obligación de los representantes políticos y un derecho de los ciudadanos, y con mayor motivo si tenemos en cuenta que las normas que han empleado para dar cobertura a esta crisis sanitaria no se adaptan a la Constitución. La regulación que emplean, si bien *a priori* parecía la adecuada para esta situación —motivo por el que tuvo el apoyo de Vox—, sin embargo, derivó en un abuso. La norma indicada y las siguientes fueron utilizadas por su Gobierno para introducir cuestiones que excedían la regulación necesaria para gestionar la crisis; tampoco requerían la urgencia que le dotaron, como la modificación que afecta al CNI, salvo por otros motivos al margen de la cuestión sanitaria. De su ministerio dependen los registros civiles, y aunque usted en el Parlamento indicó que toda la información de la que disponemos en materia de fallecimientos por COVID-19 se ha recabado cumpliendo los criterios de la OMS y del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, sin embargo, la realidad es que es notorio el retraso, comprensible en la situación en la que nos encontramos.

Pero los cambios de criterios en el sistema de recuento de los afectados y fallecidos por la COVID-19 no tienen justificación. Ha habido una diferencia de 69,7 % más fallecidos en relación con los datos publicados por el Ministerio de Sanidad. Si esta cifra se extrapola al resto de España, es terrorífico de lo que estamos hablando: casi un 70 % más de fallecidos por la COVID, señor ministro.

Usted, que es el notario mayor del reino, ¿por qué introdujo durante el peor momento de afectación de fallecidos de esta pandemia la reanudación del procedimiento relativo al derecho de gracia? Los indultos, sí. ¿No es partidista, señor ministro, que mientras los españoles morían en los hospitales y en las residencias, y muchos de ellos en sus casas, para usted era más urgente ocuparse de los pactos políticos?

Su ministerio tampoco ha estado a la altura de las circunstancias. La legislación realizada, y en especial las medidas procesales urgentes, organizativas y tecnológicas, son del todo inadecuadas. Dice que ha logrado consenso. Sí, tiene mérito: ha conseguido que las medidas adoptadas por su ministerio fueran criticadas por todos los operadores jurídicos; hasta el Consejo General del Poder Judicial le ha puesto reparos. Tampoco ha acertado en la disposición sobre cómo dotar de las medidas mínimas necesarias de protección sanitaria para reiniciar la actividad, y los juzgados no cuentan ni siquiera con un sistema de teletrabajo eficaz.

Si ni siquiera se ha preocupado de los propios trabajadores de la Administración de Justicia, ¿cómo le vamos a pedir que empatee en estos momentos con la situación de otros? ¿Qué decir, en especial, de los profesionales mutualistas, que se encuentran sin apenas ayudas ante la grave situación de inactividad a que les ha abocado su ministerio? ¿Y el turno de oficio, señor ministro? ¿Se acuerda de ellos? No olvide que es una función social. No se acordó de ellos, hasta el punto de que seguían teniendo que ir a cumplir su función sin medidas de protección.

Sus medidas han sido un fracaso y más lo serán si se implantan, porque desconoce la realidad y ha prescindido de la opinión de todos aquellos que sufren a diario las deficiencias de la Administración de Justicia. Sus decisiones se encuentran llenas de interés, pero no jurídico, señor ministro, sino de intereses políticos. Si no, ¿cómo se pueden calificar las perlas que nos incluyen como la creación de juzgados y órganos judiciales asociados a la COVID cuando existe la prohibición constitucional de tribunales de excepción, según el artículo 117 de la Constitución, y es contrario al principio de unidad jurisdiccional? Además, ya conocemos la experiencia del resultado de los tribunales especializados, como los de las cláusulas suelo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora senadora.

A continuación, tiene la palabra, también por el Grupo Mixto, el señor Fernández Viadero.

El señor FERNANDEZ VIADERO: Gracias, señor presidente, y gracias, además, por haber tenido la consideración de darnos más tiempo. Señor ministro, buenas tardes, al igual que al resto de señorías.

El Partido Regionalista de Cantabria le quiere hacer llegar nuestra preocupación por el impacto económico que tendrá en la reanudación de la actividad judicial. Hablamos en nuestra región de una cifra en torno a 500 000 euros, por eso vemos necesario —y así se lo ha transmitido la consejera de Justicia de Cantabria, Paula Fernández— un plan de inversión suficiente y prolongado en el tiempo para evitar la precarización de la actividad judicial.

En Cantabria le reclamamos a su departamento inversiones extraordinarias para hacer frente a los gastos del plan de desescalada en la Administración judicial. Necesitamos un plan que responda con

medios adecuados, de calidad y eficacia, al incremento de asuntos y a las demandas de la ciudadanía y las empresas en la crisis de la COVID-19. Se ha invertido en la adquisición de medios de protección para los empleados públicos; otros de protección colectiva; la adaptación de los puestos de trabajo a las nuevas condiciones laborales; la reorganización de las sedes judiciales, así como la compra de medios tecnológicos y sistemas de comunicación. Además, cuando se avance en el despliegue del plan de desescalada habrá que duplicar los gastos de limpieza y seguridad para hacer frente en la fase sucesiva al doble turno entre empleados públicos y facilitar unos entornos laborales con todas las garantías para la salud. También el mantenimiento de un sistema conjunto de teletrabajo supondrá para Cantabria otros 400 000 euros de gasto adicional. Señor Campo, queremos contar con los fondos necesarios para atender a las necesidades de la justicia de Cantabria.

Por otro lado, también le pedimos que se puedan agilizar los trámites o la tramitación de procedimientos por medios telemáticos. Como usted ha mencionado, también desde Cantabria le pedimos que se apueste por el proceso de modernización de la justicia. Nuestra región dispone de un sistema propio de gestión procesal, el sistema Vereda; un sistema que está bastante avanzado, tanto en las comunicaciones judiciales como en la conformación del expediente judicial electrónico. Esta pandemia nos ha demostrado que la transformación digital no es una cuestión de futuro, es el presente. Por ello, le pedimos que agilice y fomente el trabajo a distancia. Cantabria está preparada para ello.

Otro asunto que nos parece de sumo interés es la mediación. En Cantabria tenemos el pleno conocimiento de que este sistema debe servir como medio de solución de conflictos, reduciendo la litigiosidad en los juzgados, sobre todo en los procesos que se prolongan en el tiempo. Esta pandemia nos ha demostrado que es necesario impulsar la normativa pendiente sobre la mediación, aumentando las materias y los procedimientos que puedan resolverse por esta vía, más rápida y más barata que los tribunales. Queremos saber cuál es la intención del ministerio en este tema.

En definitiva, deseamos su compromiso con las cuestiones que le acabo de transmitir.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, el señor Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señor ministro.

En primer lugar, permítanme tener también un recuerdo para todas las personas fallecidas durante esta crisis sanitaria y mostrar nuestras condolencias a sus familias, que no han podido despedirlas como hubieran deseado. Igualmente, queremos trasladar todo nuestro apoyo a todas las personas que hoy están aún afectadas por el virus y a las que lo están por sus consecuencias económicas y sociales. Y un agradecimiento a los que han estado y lo están dando todo para minimizar y hacer más llevaderos los efectos de esta pandemia.

Es esta mi primera intervención en esta Comisión y lo hago con todo el respeto que merece esta institución y fiel al objetivo político de la formación que represento.

En momentos de incertidumbre, palabras como seguridad y confianza son muy necesarias, y en estos momentos consideramos que vamos justos de las dos cosas. Cualquier operador jurídico objetivo dirá que la gestión de esta crisis no ha gozado de la seguridad jurídica exigible. Se han establecido normas a contrarreloj e interpretado estas y las existentes a medida, limitando a menudo los derechos de los territorios y de la ciudadanía.

Este estado de la alarma ha comportado una centralización que ha obviado las aportaciones de algunos Gobiernos autonómicos y, a pesar de que lo parábamos unidos, se ha desaprovechado su experiencia y la de sus consejerías. Estamos convencidos de que el bagaje de años de gestión diligente de los servicios de proximidad a los ciudadanos y del conocimiento de los territorios hubiera ayudado a anticiparnos en la aplicación de medidas y hacer frente con mayores posibilidades de éxito al pico sanitario de la crisis.

Este estado de alarma no tendría que justificar restar derechos, ni justifica abusos policiales, ni multas arbitrarias. Entendemos que se ha aplicado una legislación de excepción interpretándola de forma excepcional. Pero algunos ya estamos acostumbrados a la vulneración y al atropello de derechos. A menudo sufrimos el uso del derecho como arma y no como herramienta.

Creo recordar, señor ministro, que usted era secretario de Estado de Justicia hace ahora casi diez años justos, cuando el Tribunal Constitucional dictó la sentencia que recortaba l'Estatut. ¿Lo recuerda? Un estatuto aprobado por el Parlamento de Cataluña en 2005 con el voto favorable de 120 de los 135 diputados, una amplia y holgada mayoría; un estatuto autonómico cepillado —en palabras del entonces líder socialista

y presidente de la Comisión Constitucional en el Congreso, Alfonso Guerra— y, a pesar de este cepillado previo a la aprobación del mismo por los Plenos del Congreso y de este Senado, ratificado en referéndum por el pueblo catalán en 2006 y, en consecuencia, promulgado por el rey y publicado como ley orgánica. O sea, siguiendo la legalidad española, la que a menudo nos recuerdan que nos dimos entre todos y que ya ven de lo poco que nos sirvió. Un estatuto impugnado y sentenciado en 2010, con la declaración de inconstitucionalidad de artículos idénticos o muy similares a los de estatutos de otras autonomías, que se mantuvieron intactos. En definitiva, distinta vara de medir en función del código postal. A mi entender, fue este un punto de inflexión en el conflicto territorial en Cataluña, al cual, por cierto, igual que pasó en la comparecencia del Congreso, usted tampoco ha hecho ninguna referencia.

Sufrimos este trato diferencial con la consulta del 2014 —¿lo recuerdan?—, cuando la desobediencia al Tribunal Constitucional devino delito, generando la aplicación de condenas, cuando nunca antes lo había sido, a pesar de que la desobediencia al Constitucional la habían practicado desde el Gobierno del Estado a muchos Gobiernos y parlamentos autonómicos, pasando por el Supremo y la Fiscalía General del Estado.

Y nos situamos en octubre de 2017. La historia se repite: a falta en el Código Penal de los delitos vinculados a la convocatoria, organización y financiación de un referéndum, destipificados en 2005, se recurre al Código Penal. Como el objetivo no era juzgar los hechos, sino imponer un escarmiento, y la desobediencia o la malversación significaban poco castigo, se acabó acusando por rebelión y, al mismo tiempo, por sedición, cubriendo así todos los flancos. Y obtuvimos una sentencia, de formato jurídico, que determinó que unos actos, que, a nuestro entender, no podían ni pueden ser considerados delictivos si nos ceñimos a la realidad de lo que pasó, fueron catalogados de sedición.

Podemos discutir si el delito de sedición es un delito anacrónico, que yo le diré que sí que lo es. Podemos entrar a valorar si hay parangón en otros códigos penales europeos, que yo creo que no los hay. Podemos cuestionar si las penas contempladas y aplicadas a nuestros líderes sociales y políticos son demasiado elevadas e injustas, que, sin duda, lo son. Podemos hablar de si la sentencia del proceso convierte derechos básicos y fundamentales, como el de manifestación o el de reunión, en posibles delitos de orden público, que los convierte. Estamos convencidos y podemos decir que es necesaria una amnistía amplia que posibilite hacer políticas sin chantajes y establecer un diálogo sincero que devuelva a la política lo que nunca se debía haber judicializado.

Desde Junts per Catalunya le pedimos que no esperen a derogar el delito de sedición y la malversación sin apropiación. Apliquen el derecho comparado. Hagan un gesto de gobierno progresista. Equipárense a la mayoría de democracias europeas; cada día más juristas lo consideran necesario para evitar el riesgo de desprestigiar la justicia española cuando la sentencia del *procés* llegue a Estrasburgo, porque España y su justicia corre el riesgo de que le pase lo que le ha pasado cada vez que la hemos puesto ante el espejo de la justicia de otros países europeos, desde Alemania a Bélgica, pasando por Escocia o Suiza. Seguro, ministro, que usted lo tiene presente.

Hace 15 días, el portavoz de la Comisión Europea, Eric Mamer, recordaba la primacía del Derecho europeo —lo hacía en relación con el conflicto con el Tribunal Constitucional alemán—, una primacía del Derecho europeo que decía: convierte las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en vinculantes para todos los tribunales nacionales. Y en este sentido y para terminar mi intervención, le pregunto, ministro, si considera que los acuerdos firmados por el Reino de España y las resoluciones de los tribunales que España reconoce forman parte del ordenamiento jurídico español.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera.

Tiene la palabra, a continuación, como representante del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el señor Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Buenas tardes, señor ministro. Llevamos más de seis meses desde que se constituyó esta Cámara y esta es la primera convocatoria formal de esta Comisión. Sabemos que ha pasado lo que ha pasado, pero venimos también de un año, 2019, que ha sido bastante frustrante a nivel legislativo, con repetición electoral, y en el cual la función de las Cámaras ha quedado relegada a la mínima expresión.

Imagino que en estos seis meses, desde el 3 de diciembre, todos hemos sufrido el desconcierto, la frustración, en una situación difícil para todos, en una crisis, por lo que imagino que si usted hubiera comparecido hace tres o cuatro meses su hoja de ruta hubiera sido otra, el tono de la comparecencia hubiera sido otro y nuestras intervenciones también hubieran sido otras. Pero, bueno, estamos sumidos

todos en esta crisis que está golpeando a todo el mundo, pero que golpea a unos más que a otros. Ya Eduardo Galeano decía que la justicia es igual que las serpientes, que solo muerde a quien va descalzo, y esta crisis también está mordiendo más a quien más descalzo va. Y aquí es donde debe estar el papel de la justicia, en intentar ser lo más justa posible, porque si la justicia no es justa sabemos que no es justicia.

Por lo tanto, ahora es el momento de máximos esfuerzos, de recuperar servicios y de ampliar derechos. De reducir la diferencia de acceso a la justicia, porque continúa habiendo una brecha importante. Es el momento de un mayor impulso al servicio gratuito, un derecho constitucional que hay que garantizar, y eso dignificará también el papel de los letrados y procuradores. Es el momento de una mayor dotación presupuestaria, suficiente para dar respuesta inmediata a los conflictos sometidos a resolución judicial. Es hora de una mejora en la atención a las víctimas del delito, la mejora de las oficinas y la ampliación de su red territorial. No he escuchado ninguna mención a la lucha contra la violencia de género, hace falta más recursos, hace falta formación transversal en esta materia tanto a jueces como a fiscales. Hace falta una apuesta para institucionalizar sistemas extrajudiciales para resolver conflictos; eso también ayudaría muchísimo a reducir la saturación de los juzgados. Proponemos medidas como el decomiso y traspaso de todos los bienes embargados en delitos, todas esas ganancias que vienen de delitos que reviertan en el Estado; medidas también como adoptar un lenguaje en las resoluciones judiciales que pueda ser entendible por los usuarios de la justicia.

Es momento también para avanzar en igualdad. Si hacemos una foto del actual Consejo General del Poder Judicial o de la Fiscalía General del Estado, vemos que la equiparación de género todavía hace falta mejorarla bastante.

También hemos encontrado a faltar en su intervención medidas para ese gran número de abogados mutualistas, que han estado completamente abandonados en los reales decretos que se han ido marcando hasta ahora; estos se han quedado totalmente desamparados del régimen jurídico y no se les ha equiparado a los trabajadores autónomos. Con la justicia paralizada, hay profesionales de la justicia que llevan meses sin ningún tipo de ingresos, superviviendo con sus ahorros, aquella gente que puede tenerlos. Pensamos que, igual que el Gobierno ha buscado medidas para cualquier tipo de colectivo, harían falta medidas para atender a los mutualistas, que no tienen ningún tipo de apoyo en la actualidad.

Asimismo, pedimos algún tipo de medida o de planificación concreta en inversiones en la Administración de justicia en medios técnicos, humanos...

Usted ha mencionado varias veces el concepto de consenso. Nosotros hemos estado hablando con profesionales del Derecho, jueces, fiscales, abogados, procuradores, y precisamente lo que han echado en falta ha sido eso, el consenso, el diálogo, el pedir opinión a la gente que está trabajando en el día a día en la justicia, porque los reales decretos, muchas veces, se han hecho de espaldas o sin contar con su opinión, que pensamos que es importante.

Entendemos que la situación nos ha sobrepasado a todos, nadie estaba preparado para lo que ha venido, pero mientras vemos bares y terrazas abiertos y llenos de gente, no entendemos cómo la justicia lleva tres meses paralizada y el 99 % de los casos que necesitan una resolución judicial están sin fecha. Sabemos que la situación es la que es, pero cuesta bastante entender —sin querer hacer demagogia de esto— cómo a situaciones que no se entenderían como esenciales se les ha dado curso y la justicia continúa paralizada.

Sobre hechos concretos, hay que recordar que en el Congreso hay presentada una proposición no de ley de modificación de la Constitución para reintegrar efectivamente el Derecho civil valenciano. Es una petición que viene de las Cortes Valencianas, secundada por los tres partidos que forman parte del Gobierno y también por el Partido Popular, en la cual se pide el reconocimiento del derecho civil valenciano. La petición viene también secundada por 480 de los 542 ayuntamientos valencianos, y esperamos que en breve sean muchísimos más. Simplemente se requiere que se tramite ya esta modificación técnica y que se reconozcan a una nacionalidad histórica como la valenciana sus derechos básicos en derecho civil. Por eso también invitamos al señor ministro a que dialogue con las Cortes, a que dialogue con la Generalitat Valenciana y con los juristas valencianos para hacer efectiva esta reforma.

También pedimos un cambio en la forma en que este Gobierno y los anteriores Gobiernos han tratado a la autonomía valenciana. Estamos acostumbrados a que sistemáticamente, sea cual sea el Gobierno, se planteen recursos de inconstitucionalidad a cualquier avance legislativo de las Cortes Valencianas, con la sorpresa de que reformas que sí que se aceptan a otras comunidades autónomas, cuando llega la valenciana a hacer la misma o incluso más modesta o más comedida, automáticamente, sea este Gobierno o el anterior, se presenten reformas al Constitucional. Eso pasó recientemente con la Ley valenciana de mancomunidades, aunque el Gobierno retiró ese recurso de inconstitucionalidad, pero ha pasado

prácticamente con todo: con vivienda, con la lucha contra la pobreza energética, por la sanidad universal, el decreto de plurilingüismo, la ley de custodia compartida en caso de desacuerdo entre los cónyuges, la ley integral de reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género y la ley de parejas de hecho. Por lo tanto, esperamos un cambio de comportamiento y que todos estos recursos de inconstitucionalidad que haya presentado el Gobierno se puedan retirar, porque entendemos que es simplemente un nuevo ejemplo del comportamiento colonial que se tiene hacia el País Valencià por parte de todos los sucesivos gobiernos, que no nos permiten legislar al mismo nivel que sí se permite a otras comunidades autónomas. Los anteriores gobiernos han tirado por tierra la primera iniciativa de la Generalitat valenciana para desarrollar el Derecho civil propio, como comentaba antes, sin acreditar el uso consuetudinario que sí que sirvió para aceptar estos mismos derechos de separación de bienes en Cataluña o en Baleares.

Hemos echado también en falta medidas sobre cómo piensa adaptarse el ministerio a los problemas legales, judiciales, que van a aparecer a partir del *brexit*. También le pregunta cómo piensa abordar el tema de los indultos. Este año, por ejemplo, no ha habido indultos de Semana Santa, que son una clara injerencia de las cofradías religiosas en el Poder Judicial, pero imaginamos que cuando se supere esta situación tocará abordarlo.

Hemos hecho preguntas parlamentarias al Gobierno sobre casos de indultos concretos y directamente se nos ha mentido en las respuestas parlamentarias. Por ejemplo, en el indulto de los repobladores de Fraguas, un caso emblemático en la lucha contra la despoblación de la España rural, la respuesta que nos dio el Gobierno es que no se había presentado ninguna petición de indulto, cuando quien está hablando presentó formalmente una y las personas afectadas también. Pensamos que es una figura anacrónica la del indulto, pero si se tiene que aplicar, se debería aplicar a casos como estos y no a narcotraficantes o gente de esta a la que se le ha venido concediendo hasta ahora.

Pervivencia de títulos nobiliarios que se perpetúan y renuevan desde el franquismo. Explicaciones de por qué se da asistencia jurídica gratuita a la Fundación del Valle de los Caídos. La permisividad a la hora de que fundaciones fascistas que todavía continúan en España no cumplan con las entregas de sus cuentas y encima desgraven a Hacienda. La falta de cooperación que están evidenciando desde Argentina con la llamada causa argentina, con el amparo que está haciéndose desde el Gobierno a figuras claves del franquismo todavía vivas y que requieren de la justicia universal. Y como muestra de lo que está ocasionando —y termino ya— esta parálisis de la justicia, le leo simplemente un titular: «La Audiencia de Castellón suspende el juicio a un acusado de pederastia por falta de garantías sanitarias y ordena excarcelarlo». Obviamente, están produciéndose en toda España casos como estos, la justicia paralizada, sin medidas sanitarias adecuadas, hace que juicios que tendrían que haberse celebrado sí o sí queden suspendidos y de una forma que la ciudadanía no puede entender.

Gracias por la generosidad en el tiempo y espero respuesta a estas peticiones.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mulet.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, muchas gracias.

Señor ministro, para mí es todo un honor. Buenas tardes y muchas gracias por comparecer.

En primer lugar, quiero tener un detalle, un gesto con todas esas familias que han sido desoladas y devastadas por esta terrible pandemia y mostrar mi agradecimiento eterno, nuestro agradecimiento eterno, a todas esas personas que han estado ahí, que se la han jugado y que, desde luego, merecen todo nuestro respeto y reconocimiento.

Salvado esto, señor ministro, como usted sabe, nosotros vamos a hablarle con la mano tendida, desde ese consenso que usted tanto ha valorado y ha utilizado —he perdido la cuenta, veinte, veinticinco o treinta veces ha utilizado la palabra consenso—, agradeceríamos que realmente fuera cierto y que el consenso del que tanto hace gala lo pusiera verdaderamente en práctica. Porque no sé si las asociaciones piensan lo mismo, o los partidos políticos o muchos de los partidos políticos piensan lo mismo, porque a mí me parece que no es que haya habido mucho consenso con ellos.

Ha comentado usted las recetas que su ministerio considera imprescindibles para abordar los riesgos a los que se enfrenta la justicia con la COVID-19. Entre otros, y en primer lugar, estaremos todos de acuerdo —en eso nadie tiene ninguna duda— está el peligro para la salud, al que han de hacer frente todos los trabajadores de la Administración de justicia, que cuando se incorporen a sus puestos de trabajo —cuando se vayan incorporando los que aún no lo han hecho— deben disponer, efectivamente, y hay que dotarlos,

de todas las garantías y materiales necesarios para que se protejan, cosa que hasta ahora en muchos de los casos, señor ministro, no ha sucedido.

Por otra parte, existe una enorme posibilidad de que, como consecuencia de las medidas adoptadas durante la crisis sanitaria, se produzca una avalancha de procedimientos que genere a su vez colapso judicial que agrave el de por sí colapso ya existente en los juzgados; juzgados siempre colapsados, ahora aún mucho más. El funcionamiento de la justicia, no es ningún secreto, nunca ha sido un ejemplo y de hecho en los últimos diez años ha empeorado. Resulta procedente recordar además que ni un solo ministro ha invertido nunca el dinero, el tiempo y el esfuerzo suficiente para solucionar el problema endémico de la justicia. Espero, esperemos que eso lo cambie usted, señor ministro.

En cualquier caso, durante la urgencia del estado de alarma se ha producido un parón gravísimo en el trabajo de los profesionales de la justicia que ha perjudicado de manera notable el funcionamiento de la misma, y esto redundando en dos aspectos fundamentales: primero, el tiempo de trabajo perdido en el confinamiento y que se ha de recuperar, y, en segundo lugar, y mucho más grave, la inmensa cantidad de litigios que con seguridad se van a producir a raíz de las medidas aplicadas y pendientes de aplicar por razón de la pandemia; por ejemplo, se me ocurre, los casi 400 000 ERTE, que van a propiciar mucha más litigiosidad de la que ya había, que ya era mucha.

Estimado señor ministro, en el Real Decreto Ley 16/2020 se recogen en su exposición de motivos una serie de medidas necesarias para la reactivación y la actividad judicial, fundamentalmente para poner fin a este colapso del que yo le hablaba como consecuencia del fenómeno cuello de botella tras algunos meses de falta de tramitación. Se establecen una serie de medidas que parecen agilizar la tramitación de los asuntos, pero no parece que esté igualmente prevista una resolución pronta de los asuntos; parece que esto no se ha abordado y para eso no se prevén refuerzos ni otras medidas de personal complementario. ¿Usted no cree que es realmente necesario implementar con refuerzos de personal, fundamentalmente de jueces y fiscales, esta actividad, señor ministro? Dispone usted de un auténtico ejército de magistrados suplentes, jueces y fiscales sustitutos. Me pregunto, ¿no sería el momento de usar este recurso, aunque sea de manera puntual y extraordinaria?

Y sigo con el real decreto ley, al que tenemos que referirnos mucho porque está recién salido del horno.

En este sentido, en su artículo 28 habla de labores de sustitución y refuerzo de los letrados de la Administración de Justicia, pero no nos queda claro qué sueldo percibirán estas personas y qué responsabilidad asumirán. Tenga usted en cuenta que, si el sueldo es menor, no sería muy coherente que asumieran labores de la misma responsabilidad.

Las formas también importan. Es verdad que hay urgencias, pero no se debe confundir la prisa con la urgencia. Desde nuestro punto de vista, las formas del propio real decreto ley no son las más adecuadas, máxime para una cuestión que más que un decreto es de una ley. Y hablando de escrúpulos democráticos, no me puedo olvidar de que hemos de tener un estricto respeto a la justicia. En este sentido, ya que es la primera vez que tengo la oportunidad, el privilegio, de darle la réplica, me gustaría aprovechar para hablarle de la independencia del Poder Judicial. Usted ha aprovechado la coyuntura para intentar implementar una reforma de calado en la Administración de Justicia que en algunos aspectos no está mal tirada; sin embargo, nos sorprende que no se haya realizado ninguna reforma al objeto de potenciar la independencia de la justicia. Fue su partido el que, precisamente, en el año 1986 aprobó la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante la cual se acordó la competencia de los partidos políticos para la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial, que de este modo metían las manos —las manazas, me permitiría decir— en la elección de los vocales. Pues bien, treinta y cinco años después, y tras la alternancia en el Gobierno del Partido Popular y del Partido Socialista, esto no ha cambiado, sigue así.

Y qué decir de sus socios de Podemos, si hablamos de independencia del Poder Judicial. Mire usted, no solo parece que estén absolutamente en contra de la independencia, sino que se vanaglorian de ello, y lo hacen con obscena ostentación. Ya sé que se le ha preguntado mucho, pero yo no he tenido oportunidad de darle la réplica hasta ahora, y me gustaría saber si comparte usted las palabras de su compañero de Gobierno y vicepresidente, el señor Iglesias, cuando ha arremetido contra la justicia y contra la independencia de la justicia. Y eso por no hablar del señor Echenique...

Dicho lo anterior, el primer artículo del real decreto es la habilitación de los días 11 a 31 del mes de agosto a todos los efectos procesales. Entendemos que el efecto de esta medida es francamente contraproducente. Pero no solo lo entendemos nosotros porque, entre otros, así lo entiende el Consejo General de la Abogacía Española, que convocó a los decanos de los 83 Colegios de Abogados para debatir la oportunidad de esta medida y se pronunció radicalmente en contra. No va a resultar eficaz. Este mismo órgano ha comentado que lo más eficaz para desatranchar sería, precisamente, concentrar todas las

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Justicia

Núm. 42

21 de mayo de 2020

Pág. 21

vacaciones de jueces y funcionarios en el mes de agosto, de forma que las dotaciones de personal de los juzgados funcionen al 100 % el resto del año. Es más, considera que esta medida es perjudicial y, además, habla de que es lesiva para el ejercicio del derecho de la defensa. Señor ministro, le pido, le suplico, como letrado en ejercicio durante dieciséis años —profesión a la que volveré a la mayor brevedad— que tenga en cuenta el derecho a la defensa. Los abogados y procuradores son siempre el hermano pobre del sistema, el eslabón más débil. Por otro lado, no se resuelve en absoluto el problema de los abogados mutualistas o el problema del turno de oficio, y además —y ya hablaré de ello en mi siguiente intervención—, se han opuesto también representantes de las principales asociaciones de jueces y fiscales. Algunos sugieren, incluso, que ustedes no tienen competencia para aprobar esta medida. ¿Cree que podrían estar invadiendo las competencias del Consejo General del Poder Judicial al aprobar esta medida? ¿Considera usted razonables las protestas, tanto del Consejo General de la Abogacía Española como de las diversas asociaciones de jueces y fiscales?

Señor ministro, si vamos a obligar a los trabajadores de la Administración de Justicia a arrimar el hombro para salir de la crisis, en el bien entendido de que el problema de la justicia no tiene que ver con el virus —sino que lo ha agravado—, que sea con incentivos adecuados. No podemos pedir que trabajen más, e incluso que renuncien a sus vacaciones, y que no se les incentive adecuadamente.

Ha hablado usted de cuestiones como el teletrabajo o las plataformas digitales. Para terminar, nos gustaría que concretara un poco y saber con qué partida presupuestaria van a contar porque, si nos remitimos a lo que es Lexnet y a cómo está funcionando, ya le digo yo que Lexnet falla más que una escopeta de feria.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene ahora la palabra el señor Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente. *Arratsalde on danori*. Buenas tardes, señor ministro.

Señorías, quiero empezar mi intervención, cómo no, trasladando mis más sentidas condolencias a las familias y personas allegadas de las personas fallecidas por la COVID-19, deseando a quienes la padecen una pronta recuperación y agradeciendo su enorme labor a todas las personas que están haciendo frente a la pandemia desde el ámbito sociosanitario, así como a todos aquellos sectores que están haciendo posible la vida en confinamiento. Quiero hacer una mención especial a todo el personal y servicios de esta Cámara, que hacen posible su funcionamiento en esta compleja situación de crisis sanitaria. Gracias.

Sin duda, señor ministro, agradezco sus explicaciones y su actitud dialogante en estos tiempos de crispación y enfrentamiento en los que está inmersa la política estatal. Comparece usted ante esta comisión cuatro meses después de su toma de posesión, el 13 de enero de 2020. En este íterin ha irrumpido dramáticamente la realidad de la COVID-19, que se ha impuesto inapelablemente en nuestras vidas, y también, por tanto, en el ámbito de la justicia, que se ha visto forzada a una hibernación total gestionada por las sucesivas resoluciones adoptadas por el Gobierno: desde la aprobación del Real Decreto Ley, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y la suspensión de todas las actuaciones en curso, salvo las esenciales, a través de la suspensión de los términos y plazos procesales, hasta el Real Decreto Ley 16/2020, concebido para su reactivación y convalidado por el Congreso con el voto favorable de mi grupo parlamentario. En definitiva, la COVID se ha impuesto también en el calendario legislativo de su ministerio desde la exigencia inherente a tan grave situación.

Podríamos decir que, una vez más, lo urgente se impone sobre lo importante, que en el ámbito de la justicia es mucho y sabido, dadas las deficiencias estructurales que aquejan a este servicio público esencial. O no tanto, porque mucho nos tememos que sean precisamente estas deficiencias las que más van a condicionar el reto inmediato al que nos enfrentamos, que no es otro que su reactivación tras el parón del estado de alarma. Y el reto es, sin duda, importante. Estamos ante un servicio público ya colapsado en su funcionamiento ordinario y que ahora debe, además, sumar a su quehacer un más que previsible aumento de la litigiosidad derivada de las consecuencias del contundente impacto de la COVID en ámbitos como el económico, el social o el laboral. Y todo ello desde la responsabilidad inherente a un servicio decisivo para la recuperación social y económica, así como para la protección de los colectivos más vulnerables, sin olvidar aspectos como la paz social, vinculada a la tutela judicial efectiva.

Para ello, se han habilitado con carácter urgente, y limitadas en el tiempo, un conjunto de medidas de carácter organizativo, tecnológico y procesal, que son las que integran el Decreto Ley de 28 de abril, que,

a nuestro entender, y desde su carácter voluntarista —porque el decreto carece de memoria económica—, lamentablemente pueden chocar con la realidad de nuestros órganos judiciales. Así, responde a toda lógica apelar a la gestión telemática como fórmula de funcionamiento, pero mucho nos tememos que esta apelación se va a enfrentar a la realidad de los recursos y herramientas telemáticas disponibles para abordar esta encomienda; y no parece que el resultado de este enfrentamiento sea precisamente halagüeño.

En cuanto a las medidas organizativas, aunque bien intencionadas, van a depender en su ejecución y eficacia de la respuesta conferida por el propio personal de la Administración de Justicia y por los operadores jurídicos implicados en su desarrollo. En este sentido, lo cierto es que algunas de ellas, como la reiterada polémica sobre la habilitación de parte del mes de agosto, han suscitado rechazos importantes a algunos de estos operadores, que se han sentido perjudicados, y que, desde el conocimiento de la praxis de los órganos judiciales, abogan por justo lo contrario, por concentrar las vacaciones en agosto, para así maximizar con la presencia garantizada en lo posible de todos los actores judiciales, su funcionamiento en julio y en septiembre. Y me estoy refiriendo a colectivos como la abogacía, procuraduría y graduados sociales.

Finalmente, el Consejo General del Poder Judicial ha terciado con medidas que han atenuado ese rechazo pero, en todo caso, señor ministro, parece necesario acentuar aún más el diálogo, desde la escucha activa con todos los actores y operadores jurídicos que conocen del día a día de la justicia, para arbitrar conjuntamente las soluciones más efectivas y eficientes a la hora de enfrentarnos a un reto de esta entidad. Es mucho lo que nos jugamos en ámbitos tan sensibles y determinantes como el derecho de familia o el concursal y societario, sobre los que también se posiciona el decreto, con medidas de cuya efectividad y acierto va a depender del correcto abordaje de conflictos y situaciones familiares, con repercusiones importantes para las personas, en especial, para las niñas y los niños, en el primero de los casos, y para el futuro de muchas empresas y puestos de trabajo en el segundo. En este sentido, ha resultado llamativa la parquedad en la atención que el decreto presta al derecho de familia con tres únicos artículos y uno de ellos centrado en la reiteración de las competencias de los juzgados ya determinadas por ley, sin perjuicio de reconocer en el decreto propuestas, sin duda, positivas, como el procedimiento especial y sumario o la bolsa de compensación de los días no disfrutados y acordados judicialmente.

De la misma manera y respecto al ámbito concursal, ciertamente se habilitan medidas positivas con el objetivo de evitar la liquidación de empresas que, a la espera de la trasposición de la Directiva europea 2019/1023, esperamos puedan coadyuvar en la superación del señalado por los expertos como el mal endémico de estos procedimientos, que no es otro que su dilatada prolongación en el tiempo por su excesiva burocratización. Es decir, de nuevo nos enfrentamos a problemas estructurales, sin citar y sin hablar del texto refundido que entrará en vigor en septiembre y que obligará a recolocarse en lo que son las prescripciones y su aplicación a todos los operadores jurídicos.

Finalmente, también apuntamos positivamente la *vacatio legis* del nuevo texto legal en el Registro Civil, las reglas del cómputo de los plazos suspendidos o los juzgados COVID, aunque con las dudas estructurales de siempre en relación con la realidad del funcionamiento de este tipo de juzgados especializados.

Señor ministro, tiene usted ahora la oportunidad de abordar los ámbitos de mejora constatados en el decreto y de avanzar en el proceso de normalización del funcionamiento de la justicia desde su tramitación como proyecto de ley, al que, según nos señala, antecederán una relación de planes de reactivación en las jurisdicciones más concernidas en este proceso. Sabe que, en esta tramitación, el Grupo Vasco procederá, como siempre, con la responsabilidad y la actitud constructiva y leal que le caracteriza.

Me centro ahora en la reflexión estructural sobre la crisis de la justicia, que también usted ha abordado en su alocución. Se ha remitido usted al denominado Plan Justicia 2030 como marco definidor del conjunto de planes y medidas que se pretenden abordar en orden a su reforma y mejora; un plan en el que se ubican también las resoluciones adoptadas en la gestión de la Administración de Justicia en la presente crisis sanitaria. Sin embargo, habla de 2030. ¡Cuán largo me lo fiais!, que diría aquel, señor ministro. Ciertamente y aun siendo conscientes del calado y complejidad de las medidas a aplicar en orden a superar las deficiencias endémicas que aquejan a la justicia, si me lo permite, deberíamos hacer un esfuerzo para evitar caer en el conocido síndrome de la parálisis por análisis y abordar, por tanto, sin prisa pero sin pausa, una vez superada esta situación grave de crisis sanitaria, el proceso de diagnóstico y determinación de todas estas medidas para, desde el contraste y acuerdo y mediante el diálogo con agentes institucionales, sectoriales y sociales, avanzar en lo posible. Con esta finalidad, entre otras medidas, en nuestro grupo compartimos la conveniencia de retomar los trabajos previos de reflexión y estudio acometidos en legislaturas anteriores, como el desarrollado en el Congreso a través de la subcomisión constituida al efecto en la XII Legislatura que, si bien decayó en marzo del 2018, puede ser de utilidad a los efectos señalados.

También sería interesante saber si va usted a cumplir con el compromiso que trasladó de realizar una presentación del plan Justicia 2030 íntegramente, de todo el plan, en un plazo razonable. Somos conscientes del tiempo que estamos viviendo de crisis sanitaria y, por tanto, quisiéramos saber si esta planificación sigue entre sus previsiones. Si así lo hace, así lo esperamos, lo analizaremos con interés y con afán constructivo, como siempre actuamos en el Grupo Vasco, y supervisaremos igualmente que, tanto en su determinación como en su desarrollo y despliegue, se respete el ámbito competencial propio de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra en esta materia porque, de no ser así, tendrá a este grupo enfrente defendiendo el autogobierno de ambas comunidades como siempre lo ha hecho.

En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hemos tenido conocimiento público de la reciente creación en el ministerio de la comisión de expertos que se encargará de la elaboración del anteproyecto que, según nos traslada, tiene intención de presentar antes de que acabe el año. Sin duda, compartimos la necesidad de avanzar en el objetivo final de la consecución de una nueva ley procesal penal que sustituya a esta ley ya traspasada del siglo XIX. Por tanto, estaremos pendientes de a su filosofía y contenidos y esperaremos a ver cuál es la propuesta concreta y si se ratifica en esa necesidad de reforzar la autonomía del ministerio fiscal, como ha señalado.

Desde nuestro punto de vista, resulta prioritaria la implementación en la justicia de las obligaciones derivadas del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, el denominado Convenio de Estambul, en ámbitos como el de la prevención o la formación, así como en la adecuación del ordenamiento jurídico español a sus determinaciones, todo ello unido al necesario impulso en la ejecución de las medidas suscritas en el Pacto de Estado contra la violencia de género. Usted lo ha apuntado: estamos ante el clamor de una sociedad extraordinariamente sensibilizada por resoluciones judiciales recaídas en causas penales por todos conocidas, que debe tener cumplida respuesta. Por tanto, estaremos pendientes de la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, aprobado por el Consejo de ministras y ministros el pasado 3 de marzo y del resto de medidas que se adopten al respecto.

La misma reflexión podríamos trasladar respecto a las modificaciones legislativas que han de abordarse en el ámbito penal para la protección de la infancia, con especial atención a los delitos sexuales y a las medidas de prevención, persecución y protección, así como la habilitación de plazos de prescripción que posibiliten que estos delitos no queden impunes. El Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia es el compromiso de su Gobierno. Lo analizaremos en clave constructiva, con el interés que merece esta materia.

Ahora más que nunca es importante, por la agilidad inherente a sus métodos, el desarrollo de la apuesta por la justicia restaurativa, que se abre camino con fuerza como fórmula complementaria a la Administración de Justicia, desde el impulso de la legislación a iniciativas de comunidades autónomas como la vasca, que incluso han desbordado el perímetro jurisdiccional de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. El liderazgo de la comunidad autónoma vasca es claro en esta materia: más del 50 % de los procesos restaurativos intrajudiciales que se desarrollan en la jurisdicción penal de adultos de todo el Estado se desarrollan en la comunidad autónoma vasca. Es necesario, por tanto, que se recoja este compromiso y se coadyuve en su desarrollo e implementación, partiendo para ello, por ejemplo, del cumplimiento del derecho básico a la información sobre esta justicia restaurativa recogido en la Ley Orgánica del estatuto de la víctima, continuando con la formación del personal adscrito a los órganos judiciales —artículo 30 de la citada ley—, y terminando con la posible modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el ámbito penal, para establecer los condicionamientos vinculantes para los órganos de la justicia y las condiciones de acceso de la ciudadanía a un proceso restaurativo intrajudicial con el encaje procesal de los acuerdos alcanzados.

Como veo que se me agota el tiempo, continuaré con mis propuestas después de escuchar al señor ministro en el turno de réplica.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, la señora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente. Buenas tardes, señor ministro.

Voy a centrar mi intervención en dos aspectos: las vulneraciones de derechos fundamentales y de recomendaciones internacionales, y las medidas que ha adoptado su Gobierno durante el estado de alarma.

En primer lugar, me referiré a la no aplicación de la decisión del *working group* de Naciones Unidas de detenciones arbitrarias. Ustedes estaban emplazados a tomar medidas y a comunicarlas en seis meses, pero han pasado un año desoyendo la decisión. Como conclusión, el *working group*, en su dictamen, consideró que el encarcelamiento de Sánchez, Cuixart y Junqueras, a los que añadieron los de Bassa, Rull, Forn y Romeva —que hace hoy un año que tomó posesión en esta Cámara—, era arbitrario y resultado del ejercicio de derechos fundamentales a la libertad de expresión, de opinión y de manifestación pacífica; derechos protegidos todos por tratados internacionales y por la propia Constitución. El *working group* afirma que las acusaciones tenían por objetivo coaccionar sus opiniones e inhibir su pretensión política y que la presunción de inocencia les había sido vulnerada cuando las injerencias públicas —es decir, de cargos públicos que condenaban abiertamente a los acusados—, afectaban a la independencia y a la imparcialidad del tribunal que tenía que juzgarlos. ¿Por qué no tomó medidas España tal y como le demandó el *working group*, de conformidad con las normas internacionales?

España, según el artículo 96.1 de la Constitución, acepta implementar tratados internacionales y, según el artículo 10.2, se autoimpone la obligación —repito, obligación— de interpretar las normas de conformidad con los tratados de derechos humanos, pero a veces se justifica la no implementación de decisiones internacionales, sobre todo las provenientes de órganos con pocos mecanismos coercitivos. Aun así, el Consejo de Europa pide que las recomendaciones, por ejemplo, aun no siendo vinculantes, se cumplan. En cualquier caso, lo que sí que es una obligación es interpretar según los derechos humanos, y esto recae en el juez nacional; y si el margen de discrecionalidad en la interpretación de ciertos delitos es elevado, no vamos bien. Esta obligación no fue tenida en cuenta, desoyendo la propia Constitución, ni por el Tribunal Supremo ni por el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, el relator de Naciones Unidas sobre prevención de terrorismo denunció el peligro de utilizar en los casos del 1 de octubre o el de Alsasua los delitos de prevención de terrorismo o de orden público, como la sedición o la rebelión por ser imprecisos, no previsibles y por las pocas garantías que ofrecen tribunales como la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo. Estos dos casos ponen de manifiesto la falta de cumplimiento de España de las recomendaciones internacionales. Así, organismos como el Consejo Consultivo de Jueces Europeos, del Consejo de Europa, estipulan que esto es debido a la falta de regulación o de regulación inadecuada en las constituciones, no otorgándoles la debida supremacía.

Lo que quiere destacar mi grupo político es que el sistema de derechos humanos no debería ser de adscripción voluntaria, donde solo se apliquen las decisiones cómodas. En el ámbito de los derechos humanos, todas las decisiones deben tener cumplimiento; en caso contrario, se corre el riesgo de arbitrariedad, cosa que contribuye a alimentar la percepción negativa de la independencia judicial española, como demuestran las reiteradas opiniones expuestas por Greco.

En segundo lugar, y respecto a la opinión contraria de la Comisión de Venecia sobre la reforma del Tribunal Constitucional que le otorga competencias ejecutorias, la comisión remarcó la percepción de que el Tribunal Constitucional no es todo lo neutral que debiera ser. ¿Por qué España no toma medidas, tal y como demandó la citada comisión?

En tercer lugar, si analizamos las recomendaciones hechas por ECRI, la Comisión europea contra el racismo y la intolerancia, en el monográfico que dedica a España, elaboró 17 recomendaciones, entre las que podemos destacar: reformar el Código Penal e incluir como base de discriminación la lengua, la ciudadanía o la identidad de género; adoptar legislación general y completa antidiscriminación; investigar y perseguir debidamente los discursos de odio; la protección de los colectivos inmigrantes, LGTBI, minorías nacionales y también denuncia las inconsistencias en las estadísticas y las debilidades de los informes policiales sobre discriminación. Teniendo en cuenta que dentro del término racismo ECRI incluye la discriminación por lengua o nacionalidad, ¿tiene previsto su Gobierno investigar todas las denuncias por razón de discriminación lingüística contra actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado contra ciudadanos catalanes?

En cuarto lugar, el relator de Naciones Unidas sobre minorías nacionales critica en su informe sobre España el trato que las instituciones dispensan a las minorías nacionales, entre las cuales se incluyen catalanes y vascos. Critica duramente el trato a las lenguas minoritarias, sobre todo en el campo judicial y educativo; la total desconexión entre el estatus de cooficialidad y la legislación; y la obstaculización del uso de las lenguas en los servicios públicos. Asimismo, por lo que respecta a los tribunales, el informe es devastador y concluye que casi resulta imposible tener el derecho a dirigirse en la propia lengua. Por ello, insta a la reforma del artículo 231 de la ley orgánica. El informe ha detectado numerosas denuncias por discursos de odio y amenazas contra la minoría catalana, que ni se responden ni se persiguen debidamente. Fíjese que plantea las mismas recomendaciones que ECRI. Además, insta al Estado español a revisar

el concepto de sedición y afirma que la disidencia política no debe perseguirse con cargos criminales o imponer penas desproporcionadas por el ejercicio de la libertad de expresión o de reunión pacífica. ¿Piensa tomar su Gobierno medidas para seguir estas recomendaciones de Naciones Unidas?

En quinto lugar, las declaraciones de la comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa acerca del desconfinamiento de los presos políticos instan a los Gobiernos a proteger a los reclusos en sus casas. Sin embargo, tras actuaciones de dudosa moralidad, el Tribunal Supremo coaccionó para que esta medida no fuera aplicada a los presos políticos. Es inaudito e impropio de un Estado de derecho que su Tribunal Supremo pretenda condicionar la decisión de los funcionarios. ¿Tiene constancia el ministro de que hechos como estos se hayan producido antes? ¿Piensa actuar? ¿Cómo definiría usted la singularización que hace el Tribunal Supremo respecto de los presos políticos catalanes?

Finalmente, las infracciones de España por incumplimiento del derecho europeo. Según el informe del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, España es el Estado con más procedimientos de infracción abiertos el último año. Ha sido condenada nueve veces en cuatro años, lo que da una ratio de una condena por semestre. Este informe incluye la sentencia Junqueras como la más destacada, recordando que le reconoció la inmunidad desde el primer momento que fue elegido eurodiputado, aunque el Tribunal Supremo no le dejó ejercer. Afirma que debería haberse levantado la detención provisional de Junqueras. ¿Por qué tiene el Estado español tantos problemas con las jurisdicciones y la normativa internacionales?

Respecto a la acción de su ministerio durante el estado de alarma, en primer lugar, quiero decir que es necesario esclarecer este plan de desescalada para la Administración de Justicia. Aunque digan que lo hacen de común acuerdo con las comunidades autónomas, lo que ustedes llaman supuesta cogobernanza, esto no es cierto. La cuestión es que su ministerio está sometido a las propuestas del Consejo General del Poder Judicial —por tanto, una administración sin experiencia ejecutiva— y que no ponderan ningún otro factor; de hecho, ni se coordinan dentro de su propio Gobierno porque no respetan las fases de las autoridades sanitarias.

En segundo lugar, un tema importante para nosotros es que el ministerio tiene un anteproyecto de ley de la mediación. Desde la Generalitat hemos insistido mucho en potenciar la mediación. ¿Qué ha hecho el ministerio? Prácticamente nada, la ha previsto en los procedimientos nuevos especiales y sumarios en materia de familia, cosa que ya era posible, y ha administrativizado las reclamaciones por servicios aéreos. La propuesta que les hemos trasladado es que habiliten normativamente a las comunidades autónomas para intentar la mediación con carácter obligatorio antes del ejercicio de acciones, cosa que ahora solo pueden hacer ustedes.

En tercer lugar, la financiación para modernizar la Administración de Justicia. ¿Cuándo van a proceder ustedes a la transferencia por la creación de los 14 órganos judiciales de 2017? ¿Cuánto se ha gastado el ministerio en plataformas tecnológicas para la Administración de Justicia? ¿Cuál ha sido el resultado? ¿Piensan que ha llegado la hora de financiar la asistencia jurídica gratuita?

En último lugar, respecto a las tasas judiciales, el Estado recauda anualmente en Cataluña unos 60 millones de euros y transfiere cero. Transfiere cero. Se trata de unas tasas que sirven para financiar la Administración de Justicia, pero acaba siendo la Generalitat la que la financia. También el Estado recauda anualmente con los depósitos de las consignas judiciales en Cataluña 14,5 millones de euros. Señor ministro, hablamos de financiación, de justicia, de derechos humanos, de equidad y de corresponsabilidad. ¿Cuándo piensa su Gobierno hacerse corresponsable?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.

Tiene la palabra, a continuación, en representación del Grupo Popular en el Senado, el señor De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor ministro.

Antes de entrar en el contenido de mi intervención, quiero expresar el dolor profundo de mi grupo parlamentario por las víctimas de la pandemia y me gustaría expresar mis condolencias a sus familiares.

Además, quisiera trasladar mi enorme agradecimiento a todos aquellos que han sostenido el funcionamiento de los servicios básicos de nuestro país y, por supuesto, al sector de la justicia, a los abogados, jueces, fiscales, funcionarios, letrados de la Administración de Justicia, médicos forenses, personal laboral, procuradores, graduados sociales, notarios y registradores, ya que todos han facilitado el funcionamiento del Estado de derecho.

Entrando ya en materia, quiero decirle, señor ministro, que no se deje llevar por las exigencias radicales de sus socios, porque la radicalidad está reñida con la justicia. Para trabajar en la mejora de la justicia contará con este grupo, pero seremos exigentes en la denuncia de aquello que consideremos que vulnera el Estado de derecho, porque la lealtad no es su misión. Hay grandes profesionales en la Administración de Justicia; defiéndalos y ponga cordura en el Consejo de Ministros a la hora de pronunciarse sobre la justicia.

Señor ministro, usted habla de la justicia 2030, pero mi grupo y yo queremos hablar hoy de la justicia 2020, que es la justicia que tenemos en este momento, que consiste en trabajar por hacer efectiva en toda España y en todo momento la Constitución, pero de verdad, sin excepción territorial ni personal.

Usted se ha comprometido a la defensa de la legalidad y del ordenamiento jurídico. Usted recuerda que en varias ocasiones ha prometido acatar la Constitución y defender el ordenamiento jurídico en su calidad de juez, en su calidad de vocal del Consejo General del Poder Judicial, en su calidad de secretario de Estado y actualmente de ministro.

Por eso su prioridad debe ser la defensa de los derechos fundamentales. Es necesario que, cuanto antes, volvamos a la normalidad constitucional y no se inventen una nueva normalidad.

Señor ministro, dígame, de jurista a jurista: ¿Está de acuerdo en que el espíritu de la Constitución ampara y permite seguir alargando este estado de alarma? ¿Está usted cómodo con esta anomalía constitucional? ¿Está cómodo con la firma de su partido con partidos que no denuncian los asesinatos de catorce jueces y fiscales, que vimos en el día de ayer? Recuerde a Tomás y Valiente, recuerde a Carmen Tagle, recuerde a Manuel Broseta, recuerde a Luis Portero, recuerde a Martínez Emperador, entre otros. Es absurdo que este estado de excepción encubierto en el que nos ha metido su Gobierno pueda prolongarse más allá de dos meses desde su fecha de inicio, porque estaríamos ante un fraude de ley que nos alarma a todos los demócratas. Hasta la decana del Colegio de Abogados de Barcelona ha manifestado que el estado de alarma no lo volvería a prorrogar. Hay que recuperar la libertad. Y cien juristas del ámbito del progresismo jurídico hablan de vulneración de la libertad.

Por denunciar la restricción y las libertades hemos recibido los insultos de la dóberman socialista, pero no importa, porque estamos al lado de los españoles para denunciar un claro tic autoritario de su Gobierno. Sin duda alguna, es necesario destejer el andamiaje autoritario que ha querido armar su Gobierno aprovechando la crisis sanitaria. Han dictado 209 normas y los expertos alertan de la inseguridad jurídica creada y la escasa técnica jurídica de algunas de ellas. Su Gobierno ha creado una nueva crisis que sobrevuela a la sanitaria y a la económica, es la crisis que afecta con un virus a los derechos y libertades de los españoles. A usted le están manipulando el ordenamiento jurídico y debe ser consciente de que su papel empieza a ser irrelevante en el Gobierno.

Señor ministro, le voy a describir todos los ataques a los derechos de los ciudadanos que se han producido durante estos meses y que, sin duda, van a continuar. La primera vulneración es el derecho de la oposición a controlar al Gobierno. Señor ministro, en democracia existe una máxima: ante una situación extraordinaria, si se pide poder extraordinario debe existir un control extraordinario, y su Gobierno ha intentado evitar este control de todas las formas posibles, vulnerando el artículo 23 de la Constitución, amordazando a esta Cámara y anulando al Poder Judicial como cauce de control. Esta conducta pone en evidencia un claro déficit democrático. Y continúo. El ministro de Vivienda ha regulado mediante orden ministerial un nuevo derecho de la propiedad, vulnerando el artículo 33 de la Constitución. El vicepresidente, señor Iglesias, insulta a los jueces y ha provocado que el Consejo General del Poder Judicial, por segunda vez, haya tenido que emitir un comunicado de protesta, y hasta la decana de los juzgados de Madrid ha dicho: «Si Iglesias trata de amedrentar al Poder Judicial, no conoce a los jueces». La ministra de Educación crea jurisprudencia, equiparando noticias falsas con delitos de odio, vulnerando el artículo 20 de la Constitución. El ministro del Interior da una nueva interpretación a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dando la espalda al Poder Judicial, verdadero garante del secreto de las comunicaciones, que no permite esa especie de monitorización de las redes sociales. Hasta el Consejo de la Abogacía alerta de la ilegalidad. Incluso, el desaparecido ministro de Universidades se ha permitido afirmar que hay que intervenir las redes sociales. Han vulnerado la Ley de transparencia cerrando el portal, para que no conozcamos los entresijos de sus contratos con empresas dudosas, que han provocado varias estafas. ¿Va a instar a la fiscal general del Estado para que los investigue o es de la opinión de que cada país aplica el concepto de transparencia que le da la gana, como ha dicho la ministra de Asuntos Exteriores? Han llegado a promover arcas de Noé para confinar a ciudadanos, incluso en contra de su voluntad, vulnerando el artículo 19 de la Constitución. Todo esto se une a la idea de su Gobierno de reformar los delitos de rebelión y sedición y el silencio sobre la pretensión de sus socios de despenalizar los delitos de injurias a los símbolos nacionales y a la Jefatura del Estado. Por cierto, este grupo da las gracias al Parlamento alemán por aprobar que si alguien quemara

una bandera española en Alemania será castigado con hasta tres años de cárcel, definiendo este hecho como crimen de odio.

Nos preocupa la sumisión de su Gobierno a las tesis radicales. ¿Nos va a explicar por qué se consideró tan importante la no suspensión de los plazos de indultos, cuando se suspendieron todo el resto de plazos procesales y administrativos? ¿Va a recurrir los acuerdos del Parlamento de Cataluña sobre la defensa de los servicios jurídicos de la Generalitat y la Ley catalana 5/2020, de medidas fiscales, financieras y administrativas, que exime de tributar las donaciones independentistas y blindo a los altos cargos del sector público catalán?

En definitiva, estamos ante una alarma de Estado que intentan ustedes prolongar en el tiempo. Los españoles tienen que saber que hay un plan constitucional, que es el propuesto por el Partido Popular. Para mantener el mando único sanitario se puede aplicar la Ley general de salud pública, la Ley general de sanidad, la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Para establecer la limitación de movimientos se puede aplicar la Ley Orgánica de medidas especiales en materia de salud pública, la Ley de protección civil, la Ley de seguridad nacional, además del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Reglamento sanitario de la OMS; pero, claro, no hubieran podido meter a Pablo Iglesias en el CNI.

Señor ministro, entrando en su concreta actuación durante la crisis sanitaria, permítame que le diga: no ha garantizado los servicios esenciales; no ha garantizado la salud e higiene en el trabajo; no ha habido diálogo y consenso. Juezas y Jueces para la Democracia le remitieron a principios de este mes una carta diciendo que su actuación restringía los derechos de los ciudadanos. Uno de los derechos que ha limitado es la tutela judicial efectiva. Por lo tanto, su preocupación no debería haber sido establecer servicios mínimos, sino garantizar la prestación del servicio y que la justicia no hubiera sido confinada.

Señor ministro, ¿conoce la opinión de los operadores jurídicos sobre cómo ha actuado su departamento durante estos dos meses? En otros colectivos existe preocupación por el ingreso masivo de asuntos, pero también por cómo se van a garantizar sus condiciones de seguridad y sanitarias. Usted ha sido obligado a adoptar la decisión de no pasar a la fase 2 en la desescalada de la Administración de Justicia y esperar hasta el 4 de junio, porque no había el consenso necesario. Los colegios de abogados y de procuradores de Madrid le han pedido que acelere el desconfinamiento. Con su gestión ineficaz ha provocado ochenta y tres días de paralización de la justicia. Un verdadero caos.

Hay cuestiones que nos preocupan. ¿Por qué considera usted que la justicia es una actividad de bajo riesgo en la Orden 394/2020, impidiendo que los funcionarios tengan acceso a las pruebas serológicas? ¿Me puede explicar por qué la mayoría de los profesionales que operan en la Administración de Justicia han denunciado faltas de medios de protección para combatir la COVID-19? ¿Se ha preocupado de la salud laboral de los abogados del turno de oficio? Le pongo un ejemplo. El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados ha pedido la dimisión de la subdelegada del Gobierno, de su Gobierno, de la Comunitat Valenciana manifestando su falta de sensibilidad al impedir que el servicio de asistencia a detenidos se pudiera prestar por vía telemática. ¿Conoce usted el sufrimiento de los abogados del turno de oficio? Muchos abogados han tenido que ejercer la defensa sin protección alguna y sentados en bancos fuera de comisarías y juzgados porque no les dejaban entrar. ¿Ha defendido a los mutualistas, olvidados y excluidos de las ayudas del Gobierno? Este grupo ha presentado una moción para evitar esta injusticia. ¿Se ha preocupado por los abogados en crisis por el cierre de la justicia? Este grupo ha presentado una proposición de ley en su defensa. ¿Se ha planteado la inclusión de abogados y procuradores expertos en el proceso penal, en la comisión para la redacción de la Ley de Enjuiciamiento Criminal? Parece que no. ¿Por qué no aprovechó el real decreto para regular la suspensión de los plazos atendiendo las circunstancias personales y familiares de los profesionales de justicia y permitiendo la conciliación?

Los sindicatos también denuncian su abandono. Solicitan la práctica de test fiables. Piden que se les dé suficientes mascarillas. Exigen activar los comités de seguridad y salud, que han sido marginados en la toma de decisiones. Señor ministro, ¿es cierto que dio usted orden a sus gerencias territoriales para que no se suministran EPI a ningún funcionario, salvo a los del Registro Civil y a los de guardia?

Usted ha ofrecido diálogo y consenso, pero lo cierto es que se ha escondido detrás de las togas. Usted acordó la habilitación del mes de agosto y le han enmendado la plana tanto el Tribunal Constitucional como el Consejo General Poder Judicial. Su consenso y diálogo es falso. Las asociaciones de jueces, el Consejo del Poder Judicial, los colegios de abogados, de procuradores y de trabajadores sociales así lo dicen, incluso le han declarado persona *non grata* en alguno de ellos.

Las comunidades autónomas se quejan de que no ha habido ningún diálogo, y aquí tengo las declaraciones de la *consellera* de Justicia de la Comunidad Valenciana a un medio de comunicación valenciano hace unos días, que dice que no han contado con ellos y que considera que el caos que nos espera es muy preocupante. Eso lo dice la *consellera* Bravo.

Señor ministro, ¿cree que es el momento de consenso con las asociaciones de fiscales y de fortalecer el Consejo Fiscal para frenar el sectarismo de su fiscal general? La Asociación de Fiscales ha pedido que fije de manera precisa la posición de la fiscalía sobre el cómputo de los plazos de instrucción; todo ello debido a la nota difundida por la Fiscalía anticorrupción, que indica que los investigados tendrán que acreditar su inocencia o la disminución de su culpabilidad. ¿Dónde queda la presunción de inocencia?

Para terminar, su actuación no ha estado a la altura de lo que la justicia necesita, y lo siento de verdad, y usted lo sabe. Por eso este grupo presentará iniciativas y mociones para la modernización, agilización y reorganización de la justicia, pero sobre todo para volver a la normalidad constitucional, que es lo que quieren los españoles. Le invito a recordar la frase que se le atribuye a Newton: «Si he llegado a ver más lejos que otros es porque me subí a hombros de gigantes». Señor ministro, esos hombros son los que trabajan en la Administración de Justicia. No los desprecie, porque con su apoyo verá más lejos, sin duda.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Rosa.

Tiene ahora la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Muchísimas gracias, señor presidente.

Mis primeras palabras son para trasladar a las víctimas de la COVID y a sus familiares y amistades la solidaridad del Grupo Parlamentario Socialista, especialmente a aquellos que se encuentran todavía en este momento debatiéndose por su salud. Esperamos que consigan pronto vencerla y les deseamos un rápido restablecimiento. Y, por supuesto, nuestro agradecimiento a todos aquellos y aquellas que han estado en primera línea durante el combate de la pandemia en defensa de todos nosotros y de todas nosotras. El Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar que nunca olvidaremos su esfuerzo y su dedicación. También al personal de esta Cámara, que permite que podamos efectuar este trabajo con normalidad.

Señor ministro, bienvenido a esta casa de la palabra y de la ley, que es el Senado. Su intervención nos ha gustado muchísimo por muchísimas razones, pero solamente voy a destacar tres para intentar centrar esta intervención.

En primer lugar, por su conocimiento de la materia, un conocimiento serio y exhaustivo, que denota un conocimiento profundo, un saber de todo el amplio mundo de la justicia. Efectivamente, ha planteado usted un programa interesantísimo, que se llama Justicia 2030, que permite desarrollar en su totalidad el mundo de la justicia, adaptarlo al siglo XXI, hacerla más moderna y más ágil y que, desde luego, responde a lo que debe ser la gestión de un político. El otro día en el Congreso el representante de Ciudadanos, señor Edmundo Bal, preguntaba por qué le llama usted Justicia 2030, ¿Qué quiere? ¿Seguir siendo ministro hasta 2030? Creo que no entendió nada el señor Bal. Un político que se precie de su compromiso con el servicio público tiene que gestionar el presente, pero tiene que anticipar el futuro, como ha hecho usted presentando un proyecto lleno de ilusión y que, desde luego, comparte el Grupo Parlamentario Socialista, ya que considera que es un auténtico pacto de Estado por la justicia; la justicia como servicio público, donde la finalidad no es otra que la ciudadanía y el Estado, que permita la adopción de cuantas medidas sean necesarias en el ámbito legislativo, pero también en el ámbito organizativo, para acabar con los atascos, que son inveterados en la justicia, y convertirla en una justicia que dé respuesta en tiempo razonable a las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas, apostando también por métodos como la mediación y el arbitraje, que ya se ha destacado aquí, que es absolutamente esencial si queremos buscar otras fórmulas de enfrentar las controversias y desatascar nuestros juzgados y tribunales. Por supuesto, introduciendo la perspectiva de género. Es fundamental y esencial —como ha señalado el ministro— el combate contra la violencia de género, formando a todos los operadores jurídicos desde esta perspectiva. Asimismo, implantar de manera generalizada las nuevas tecnologías en la justicia, como ya está ocurriendo en otros ámbitos de la vida social y política. También consideramos muy importante recuperar la justicia universal para acabar con los espacios indeseables de impunidad, y un sistema que busque el diálogo como la regla y no la excepción entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno, las cámaras legislativas, los operadores jurídicos y, por supuesto, los funcionarios y las funcionarias, para determinar qué cambios hay que introducir y para medir el impacto que estos cambios han tenido en el sistema. Una justicia que apueste por los derechos humanos y por las libertades públicas y que consiga acabar con toda suerte de abusos, que es el objetivo fundamental de un sistema judicial. Y también los registros civiles. El Partido Popular intentó acabar con ellos mediante su privatización, y con este nuevo proyecto claramente van a quedar en el ámbito público y al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, como debe ser.

En definitiva, señor ministro, cuenta usted con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, y vamos a acompañarle en todas las medidas que vayan a efectuarse en este sentido para fortalecer nuestro sistema de justicia.

En segundo lugar, le quiero agradecer el método, el diálogo, escuchar e incorporar lo que unos y otros dicen e intentar buscar soluciones. Esta es la garantía no solo de la resolución de cualquier conflicto, sino también de abordar un asunto ingente como es la reforma de la Administración de Justicia. Lo cierto es que esto exige lealtad, pero también determinación, y usted ha tenido ambas cosas, señor ministro; otros no pueden decir lo mismo. Cuando el Partido Popular propuso que el mes de agosto fuera un mes hábil, y así lo ratificaron algunas comunidades autónomas gestionadas por este partido y por otros, usted lo aceptó en cierta manera, limitando desde el 11 de agosto hasta el 31 de agosto esta medida. Lo curioso es que posteriormente el Partido Popular se desdiga de esto cuando ellos fueron los que hicieron la propuesta, simplemente porque su líder, el señor Casado, tiene unos intereses partidistas de confrontar estérilmente con el Gobierno y no de adoptar aquellas medidas que, mediante el consenso, van a mejorar el sistema de justicia. En fin, este es el Partido Popular que tenemos, más preocupado en confrontar que en buscar medidas y soluciones. En cualquier caso, señor ministro, el Grupo Parlamentario Socialista le anima a que siga usted con la mano tendida en este tema, porque es el seguro éxito y el mérito de quien es un demócrata convencido de la convivencia, el diálogo y el debate para resolver cualquier problema.

Y en tercer lugar, la respuesta que han tenido el Gobierno y usted, señor ministro, ante la pandemia. Las medidas que se han adoptado, primero, para proteger a los funcionarios y funcionarias, a los ciudadanos y ciudadanas y al resto de operadores, medidas importantes durante el tiempo de la pandemia. Segundo, medidas para mantener los servicios esenciales en la Administración de Justicia durante el tiempo que ha durado la pandemia, unas medidas muy importantes que fueron adoptadas por el Gobierno y por el ministro, y por último, este plan de desescalada, eso que llamamos llegar a la nueva normalidad, que es un plan detallado, un plan muy interesante que contempla todo tipo de cuestiones y fundamentalmente el refuerzo de todas aquellas jurisdicciones que sean necesarias para poder dotarnos de los medios oportunos ante el colapso que puede venir. Es un plan que el Grupo Parlamentario Socialista apoya y que nos parece sumamente interesante. Debo decirle que me extraña, sin embargo, la posición de algunos grupos políticos, que se oponen a algo tan razonable como esto, con argumentos baladíes. Imaginemos una familia o una pareja —como conozco yo— en el País Vasco, que tiene que rehacer su vida familiar y está pendiente de un procedimiento previo de familia. El ministro, el Gobierno, da respuesta mediante el refuerzo de esa jurisdicción. Otros votan que no sin ninguna alternativa. O lo que está pasando, por ejemplo, con las personas que están incursos en procesos concursales. Hay una respuesta del ministro, una respuesta del Gobierno, mientras que otros, como el Partido Popular, votan simplemente que no sin tener ninguna alternativa. O el caso de las miles y miles de personas que están en este momento en un ERTE y que saben que puede llegar un momento en el que su asunto vaya a un juzgado de lo social, que se encuentran especialmente atascados. Evidentemente habrá que reforzar, como ha señalado el ministro, pensando en esas personas y no, como ha hecho el Partido Popular, que es simplemente votar que no, porque no le interesan ni la salud de la ciudadanía, ni los trabajadores y trabajadoras. Señor ministro, realmente es fundamental el refuerzo de estas jurisdicciones con las medidas que se han adoptado y creemos que por ahí se debe caminar.

Decía Ramón Rubial que la verdadera revolución es el *Boletín Oficial del Estado* y yo comparto esta afirmación. Señor ministro, usted ha hecho, y ha hecho muy bien, frente a los que simplemente dicen que no a todo sin dar ninguna respuesta ni ninguna alternativa. Por tanto, creo que debe continuar por ese camino.

Finalmente, quiero referirme a unas graves acusaciones que se han lanzado por algunos portavoces acusando al ministro y al Gobierno de autoritarismo y de querer de alguna manera cercenar nuestras libertades hablando de que vivimos en un Estado poco más o menos que el de la novela *1984*, que recordarán ustedes. Todo esto es algo absolutamente inconcebible en el momento en el que nos encontramos todos los ciudadanos, todas las ciudadanas y las autoridades, luchando contra una pandemia que está causando gravísimos estragos en la salud. Parece mentira la postura que tienen algunas personas.

Señor ministro, recuerdo que el pasado 4 de mayo, en su comparecencia en el Congreso, hizo una afirmación formidable de un hombre formidable como Fernando de los Ríos cuando dijo: «España es sus instituciones». Es cierto. Que algunos partidos —sobre todo partidos que han sido y que aspiran a ser el Gobierno, como el Partido Popular— intenten socavar el crédito de las instituciones solamente provoca la fractura social; el enfrentamiento no tiene ninguna utilidad. Las instituciones son la base fundamental de la democracia e intentar socavarlas, decir que las instituciones tienen otras intencionalidades diferentes de la

única, que es en este momento la salud, es algo gravísimo y de una irresponsabilidad enorme, y se debe fundamentalmente a los intereses partidistas de quien está al frente del Partido Popular en este momento.

Si analizamos lo que ha pasado en Ifema, los repartos de bocadillos absurdos, los actos sin guardar las distancias de seguridad o esas llamadas reiteradas a participar en convocatorias que no guardan ningún ajuste al Estado de derecho y a la salud de los ciudadanos, es una irresponsabilidad gravísima del Partido Popular y de sus dirigentes actuales. Espero que rectifiquen. En cualquier caso, refiriéndonos al Partido Socialista y parafraseando a Fernando de los Ríos, está claro que la ideología que rige al Partido Socialista no es otra que la defensa de la libertad. Como decía Fernando de los Ríos, libertad para ser libres.

Concluyo, señor presidente, diciéndole al señor ministro que el Grupo Parlamentario Socialista va a acompañarle en todas estas medidas. Cuenta usted con nuestro apoyo. Le agradecemos su conocimiento de la materia, su determinación y la rápida respuesta y las medidas necesarias como consecuencia de la COVID. Le deseo mucha suerte y cuente, desde luego, con la colaboración de este grupo político.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oleaga.

Para responder a las intervenciones de los distintos portavoces, tiene la palabra el ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Gracias, señor presidente. Gracias a todos y a cada uno de los portavoces, lo que no quiere decir que todos me merezcan la misma valoración. Tienen mi mano tendida, porque la Justicia nos necesita a todos. Lo único que espero es que esas posiciones discrepantes nos permitan encontrar el único camino que los ciudadanos nos reclaman: la efectividad en la tutela judicial.

Señor Sánchez-Garnica, muchas gracias por sus palabras y por la cálida valoración de mi persona. Estoy totalmente de acuerdo, necesitamos un gran pacto por la Justicia. Lo he dicho en el preámbulo, en mi intervención inicial no pocas veces. Usted sabe que es así, pero me ha puesto en tensión. El derecho es eso, el juego de tensiones y el equilibrio.

Me ha preguntado por qué el levantamiento de los plazos el 4 de junio. Se lo explico. El decreto del estado de alarma suspendió los plazos administrativos y también los judiciales. El Gobierno —y esto vale para todos los portavoces— ha seguido un objetivo básico. Se habrán cometido errores, sin duda, pero lo que está claro es que todas y cada una de las decisiones se han tomado siguiendo las orientaciones del mundo sanitario y en un contexto internacional, porque no es una situación que haya afectado a Madrid, a Barcelona o a Cataluña, sino que ha afectado al mundo entero. Empezó en China y está vivo en muchísimos países. Mientras carezcamos de tratamientos que nos permitan la curación o la deseada vacuna, el único remedio para vencer al coronavirus es el distanciamiento social —lo vemos aquí— y las mascarillas. La COVID-19 solo tiene una respuesta: el distanciamiento. Aunque la estamos doblegando, no hay que lanzar las campanas al vuelo, hay que seguir con el distanciamiento. Esto ha afectado también al servicio público de Justicia.

Justicia no ha cerrado —lo digo con orgullo—, solo ha dejado un poquito la puerta abierta para lo que determinamos que eran servicios esenciales. Con la unanimidad —mira que es difícil la unanimidad, y ni siquiera sé si es muy deseable— de todas las comunidades autónomas con transferencias en Justicia, llegamos a la conclusión de que el 90 % de los funcionarios no iban a trabajar para seguir las pautas y las recomendaciones sanitarias. En el momento de máxima dureza se llegó al 95 %.

Ahora estamos en un momento esperanzador y tenemos que proceder a la desescalada. La desescalada se ha establecido por unanimidad con las comunidades autónomas, alineadas con el Consejo, la Fiscalía General y la Abogacía, siguiendo nuevamente las pautas —muchas de las medidas del real decreto ley, en las que no voy a entrar ahora, ya lo iré diciendo en su momento—, lo que ha provocado que tengamos más personas en los tribunales.

¿Por qué el 4 de junio y no el día 1, por ejemplo, cuando se levantarán los plazos administrativos? Precisamente porque llegamos a un consenso con todas las comunidades autónomas —y me remito a todas las consejerías de sus territorios, de las que ustedes tienen conocimiento— de que no podíamos pasar todavía de la fase 1, que supone el 30 o el 40 % del personal, porque todavía tenemos que cumplir las medidas de sanidad y, por tanto, tenemos que cumplir el confinamiento. ¿Qué ocurre? Que llegado el momento de los plazos procesales, teníamos que cumplir la fase, no podíamos evitarla. Hemos hecho un esfuerzo enorme, hemos habilitado la LexNET para que se pudieran notificar las cosas pese a que los plazos no corrían. ¿Qué ocurre? Que ahora se ha levantado la fase y, por tanto, tenemos que recobrar la actividad y no podemos hacerlo con un 30 o 40 %. Como cada fase dura dos semanas, por unanimidad con

todas las comunidades autónomas, dijimos: este viernes seguro que se pasa de fase y, calculando, nos vamos más o menos al 4 de junio, jueves. En ese momento se permitirá la entrada de mucho más personal, el 60 o 70 %, con un grado de flexibilidad por la asimetría, que es necesaria por cuestiones de territorio, de habitáculo físico, etcétera. Por unanimidad, no me cansaré de decirlo, se acordó que no pasáramos de fase y que cuando llegara el levantamiento de las fases tuviéramos, por lo menos, el 60 o 70 % del personal. Esa es la razón oculta, la razón maquiavélica que nos lleva al 4 de junio. No hay ninguna otra cuestión.

¿Qué ocurre con las vistas telemáticas, sobre las que también me ha preguntado? Justicia tiene un retraso secular y los instrumentos telemáticos no son como otros aspectos de la vida administrativa de este país. Lo único que hemos hecho en el real decreto ley es adoptar medidas excepcionales. Cuidado, el real decreto ley es por razones de urgencia, de necesidad y excepcionalidad. Por consiguiente, no podíamos establecer cambios sustanciales, cambios procesales, porque sería un fraude, y este ministro no lo va a permitir.

Por tanto, lo hemos articulado con el máximo respeto a la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo. Por eso hemos salvaguardado los juicios penales, con especial incidencia en las penas graves, donde el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, siguiendo las pautas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, nos dicen que la inmediación es necesaria y que, por tanto, cuidado. En todo lo demás, y siempre según el criterio del Poder Judicial, no podría ser de otra manera, habilitamos y generamos un cambio de hábito en aquello que se podía. Le agradezco, en suma, su mano tendida y estoy seguro de que vamos a contar con ella.

Señora Merelo, realmente, es complicado. Ustedes no entran en un discurso participativo; ustedes entran en un discurso histriónico. Lo único que le interesa es poner el foco para desenfocar; poner el foco para deslumbrar, y es una pena. Es una pena, porque muchas de las cosas que usted ha dicho sé que no se las cree. No tienen el más mínimo sustento que la puedan convencer. Les invito a que entren en una dinámica constructiva. Es mucho mejor para la sociedad y para los miles de ciudadanos que representan. Si sumaran su voluntad, estoy seguro de que podrían enriquecer los textos legales, pero hay cuestiones que deberían pulir. Invoca a los tribunales especiales, y, se lo digo con absoluto respeto, eso es no tener ni idea de lo que es el principio del juez natural predeterminado por la ley.

Si la ley establece cuáles son las categorías y las competencias de un determinado órgano, ya se sabe, por tanto, conforme a la mejor y más exigente doctrina del Tribunal Constitucional, que no hay violación ninguna. Lo que no se puede hacer es cambiar las reglas durante el partido. Mírese el artículo 98 de la ley orgánica, además de esa doctrina que le invoco, donde no hay ni siquiera proximidad a algo que sea tocar una línea roja del juez natural predeterminado por la ley, en absoluto.

Dice que no nos hemos preocupado por los funcionarios de Justicia. ¿De verdad puede decir eso mirándome a la cara, cuando le estoy diciendo que el 95 % fueron dispensados de ir a trabajar precisamente porque era lo que recomendaban las autoridades sanitarias? Fue dispensado el 95 %, y claro que se ha producido un gran atasco, primero, por lo que no se ha producido durante estos meses, y segundo, por lo que se va a generar por la COVID, pero había una obsesión por parte del Gobierno, que es la protección de la salud. Otros gobiernos han hecho otras políticas. No sé, el tiempo dirá quién se ha equivocado y quién no, pero le puedo asegurar que el paradigma de actuación de este Gobierno ha sido salvaguardar la salud de todos los ciudadanos, porque creo que esa es la primera obligación. El grado de contagios en el mundo judicial, en el sector justicia, es decir, de todos —y seguro que usted lo sabe—, es del 0,0002 %. Creo que no lo hemos hecho tan mal. Y lo lamento por cada uno de los funcionarios que lo han padecido. Hemos tenido tres fallecimientos, y claro que se me parte el alma; una de ellas era compañera y amiga, pero le puedo asegurar que el objetivo se ha cumplido. Se ha cumplido el objetivo estándar de proteger la salud por encima de todo. Por tanto, creo que hay que tener mucho cuidado con lo que se dice, porque podemos hacer daño. La conformación, la confianza y la fortaleza de un Estado democrático depende de lo que sus representantes públicos transmiten a la ciudadanía, y transmitiendo mensajes de ese calibre lo único que se produce es un debilitamiento en la confianza de las instituciones, y ese es un mal camino para la democracia.

Señor Fernández, le doy las gracias por sus palabras. Tengo que decir que es un placer compartir con la Consejería de Justicia de Cantabria todas las reuniones que hemos tenido. Son absolutamente constructivas, siempre aportan, siempre colaboran. No quiere ello decir que siempre coincidamos, pero le puedo asegurar —y puede hablarlo con ellos, que le podrán explicar muy bien la metodología de trabajo— que no solo nos vemos todos los viernes por videoconferencia, que es la forma que tenemos ahora de reunirnos, sino que durante toda la semana los viceconsejeros y terceros niveles están permanentemente en distintos chats comentándolo todo. Por eso, si han tenido curiosidad de ver esa ingente cantidad de

resoluciones que se han tomado, porque la realidad era cambiante y así lo exigía —esa es la obligación del gobernante, adecuar el ámbito normativo a cada una de las actuaciones—, verá que se ha hecho de total y común acuerdo. Se podían haber dictado porque había una orden de sanidad, pero no, todas se han dictado de común acuerdo con las comunidades autónomas y tras haber sido oídas. Y ahora hablaré un poco de esto, porque da la sensación de que, por ejemplo, la Abogacía estaba absolutamente en contra de todo, pero les puedo asegurar que no; solo se ha pronunciado en ese sentido —y luego entraré en ello— sobre el tema del mes de agosto, pero en todo lo demás ha contribuido a la conformación de ese real decreto ley.

Hay reclamaciones económicas legítimas, claro que sí. Hay un fondo de contingencia de 16 000 millones para repartir entre las comunidades autónomas en atención al tema COVID. Y le agradezco, como haré con otros portavoces, sus aportaciones en ámbitos muy concretos, como, por ejemplo, sobre la necesidad de la mediación.

Señor Cervera, tengo la sensación —y por favor, no me lo tome a mal— de que usted ha venido a hablar de su libro, y a mí me interesa el mundo de la justicia, del servicio público de la justicia y de la Administración de Justicia, sobre todo en un momento como el actual.

Señoría, el decreto de alarma —y ya hay doctrina del Constitucional en relación con el conflicto que hubo hace unos años respecto del tema de los controladores aéreos— lo ha determinado muy bien, pero yo lo había hecho tanto la Constitución en su artículo 116, que establece tres parámetros muy claros, como la ley que lo regula, ley, por cierto, antigua. Cada uno de los estados de alarma, excepción y sitio responden a unos objetivos muy concretos. En el estado de alarma no hay ninguna devaluación del Estado de derecho. Se lo digo de forma muy clara y rotunda: no la hay. No hay suspensión de ningún derecho; solo hay específicamente en el decreto de alarma, por la enfermedad, por la epidemia o la pandemia que nos toca, unas actuaciones de mitigación con las que nos dicen las autoridades sanitarias que se pueden salvar vidas, que son las del confinamiento y, por tanto, hay una restricción de la libertad deambulatoria, pero no hay suspensión; todos nos hemos podido mover, todos hemos podido ir a comprar, al médico, etcétera. No entiendan que esto es una restricción de derechos.

Y hay algo que no me cansaré de decir, porque creo que, a veces, hemos leído muy rápido el decreto de alarma. El decreto de alarma establece en su artículo 6 que nadie pierde sus competencias, nadie; por tanto, tampoco vale esconderse ahora para que lo arregle el Estado. Cada uno tiene que ejercer sus competencias, y lo único que hay es una labor de coordinación, que creo que ha sido tremendamente agradecida por todas y cada una de las comunidades autónomas, porque ninguna ha hecho dejación de sus competencias, pero sí han entendido que en una circunstancia como esta es bueno aunar voluntades. Creo que siempre lo es, pero en un caso como este mucho más. Por eso, creo sinceramente que ahora no procede invocar la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut, y por eso le decía que parece que ha venido usted a hablar de su libro. Creo que ahora no procede su fijación por el pasado. Yo prefiero mirar al futuro y a lo que tenemos por construir.

Señor Mulet, me habla usted de la violencia de género y del pacto de Estado. Yo he hablado sobre ello en mi intervención, y supongo que me habrá entendido. He hablado del esfuerzo de todos, repito, del esfuerzo de todos, de todo este Gobierno. He hablado de un tema que para mí es —iba a decir obsesivo, pero no creo que sea la palabra adecuada— una preocupación constante, y es el derecho del ciudadano a comprender. Llevo trabajando muchos años, créame, muchos años, y poniendo mi granito de arena —y ahora espero poner muchos más— para conseguir algo fundamental, y es que el ciudadano, que es el mayor grupo vulnerable que hay, entienda su justicia, que entienda los términos y entienda lo que significan los trámites, y eso no significa pérdida de rigor. Desde luego, es un tema en el que estamos trabajando, y espero contar con el apoyo de todos, porque ha habido un enorme consenso al respecto. Pregúntele a su consejera y a su grupo, el Grupo de Esquerra, que precisamente sustenta a esa consejería, que lo apoyó porque entendían que había que hacerlo. Y ello no quiere decir que hubiera una aceptación brutal de todo y hasta la última coma, pero lo que mayoritariamente se dijo fue que sí a todo porque entendían que había que hacerlo, porque el real decreto ley al que tantas veces se ha referido —y lo he explicado en mi intervención— no es un hecho aislado, es un hecho que solo se puede entender como una pieza de un puzle mayor, porque es meter en un decreto de economía la disposición decimonovena, donde se establece que transcurridos 15 días desde el levantamiento del estado de alarma, y como un elemento incentivador de la economía, vamos a tener la posibilidad de aprobar por el Consejo de Ministros tres planes de choque con financiación. Y les recuerdo que hay ya un documento que alberga 40 millones —aunque también para otras cuestiones— para poner en marcha mecanismos que permitan reactivar la economía. La justicia ya no solo puede ser algo para resolver el litigio de la ciudadanía. No me preocupan los niveles de litigiosidad,

que lo único que marcan es el nivel de conflictividad en una sociedad; lo que me preocupa es la capacidad del sistema para resolverlos y dar a los ciudadanos esa efectividad en la tutela judicial, porque no tengo ninguna duda de que contamos con una extraordinaria carrera judicial. Eso no tiene mérito, y se lo decía el otro día a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la sesión de control. Soy juez hace 33 años y tengo la mejor de las consideraciones del Poder Judicial, pero cuando hablo con mis compañeros todos decimos que necesitamos muchas cosas para que el sistema funcione bien y para que el esfuerzo de todos dé a la ciudadanía lo que reclama. Pero yo voy un paso más: la Administración de Justicia no es solo un elemento para cubrir ese derecho fundamental, es también un elemento dinamizador de la economía y, por tanto, ahí pueden entender por qué en el decreto de economía se mete esto.

Indultos. Veo que es algo que le preocupa mucho, incluso los de Semana Santa. Señoría, el que un instituto sea rancio en el sentido de antiguo no quiere decir que no tenga hoy una virtualidad. Yo he defendido, y lo volveré a hacer hoy con vehemencia, que es un instituto perfectamente reglamentado, regulado y sujeto a un relativo control por la Sala Tercera de nuestro Tribunal Supremo. Por tanto, es un mecanismo que está ahí. El decreto de alarma —digo esto porque lo han expuesto varios de los portavoces— suspendió los plazos y, por tanto, también suspendió los trámites para los indultos. Vimos que no tenía sentido, dado el volumen de atraso que hay, la tramitación de indultos. No se tramitaron durante el Gobierno en funciones y podía generar problemas, como prescripciones de pena, etcétera. Por tanto, dijimos que, en la medida en que no había contacto físico de nadie, porque todo es un registro telemático —como el traslado al tribunal sentenciador para que informe, etcétera—, no tenía sentido ninguno. Pero que nadie tenga miedo, porque ni siquiera esos que están en la mente de todos se han tramitado, ya que no les ha llegado el turno. Cuando les toque se tramitarán con la mayor normalidad, se les dará traslado y se llevarán al Consejo de Ministros, pero ninguno está tramitándose.

Señor Sánchez, del Grupo de Ciudadanos, tengo que reconocer que oyéndole hablar casi me tengo que encoger de hombros. En sus palabras está el ejercicio de un transformismo que nunca entenderé, y lo he dicho varias veces en la tribuna del Congreso de los Diputados. Mire, la mano tendida la tiene, se lo he dicho a su portavoz de Justicia en el Congreso, pero realmente se hacen difíciles de comprender. Todas las circunstancias que usted ha expuesto deberían haber llevado a su grupo parlamentario a apoyar de una manera rotunda el real decreto ley y, sin embargo, usted ahora hace un discurso lleno de contradicciones, en el que es difícil encontrar un hilo conductor.

Ha hecho usted alusión al tiempo perdido y a que no se tenían que haber abordado medidas ni haber suspendido los plazos procesales. Le voy a decir una cosa: el tiempo perdido en la Administración de Justicia es un tiempo ganado a la vida. Ese ha sido el objetivo de este Gobierno, y no va a ceder en esa obsesión. ¿Por qué en el real decreto ley no se han abordado medidas para la resolución de los asuntos? Mire, es un real decreto ley —no puedo desprenderme de mi condición, en la que creo y que me apasiona hace muchos años— y no iba a permitir que contemplara más cuestiones que aquellas que la urgencia y la excepcionalidad reclamaban. Por eso su vida es durante el periodo de alarma y tres meses. Solo eso tenía que haber llevado a su grupo a potenciarlo, tanto como dicen que les duele la pérdida de tiempo en la justicia, porque esto ha sido recuperar tiempo incardinándolo en el puzle mayor que les decía de la disposición adicional y la ley de agilización en la que venimos trabajando. Por cierto, le voy a decir una cosa: si tiene curiosidad, y por eso le hablo de transformismo, hable con su Consejería de Justicia de Andalucía, que lleva precisamente su partido. Tengo que decirlo y lo hago públicamente porque quiero que conste en el *Diario de Sesiones*: es cien por cien colaboradora, cien por cien participativa y su actuación ha sido cien por cien enriquecedora. Además, el pasado viernes nos felicitó por la convalidación del real decreto. Creo que en el fondo no entienden ese juego de transformismo porque no había motivos de oposición. No los había, como no los había en el Partido Popular. Ha trabajado expresa y constructivamente como saben hacerlo, como un partido de Estado que ha demostrado que cada viernes aporta y cada semana aporta. Razones partidistas llevan a estas cuestiones, y los ciudadanos tendrán que decidir. Pero, insisto, este ministro les tiende la mano porque les necesita a todos, porque todos representamos a los ciudadanos, que son los destinatarios de un servicio público que hoy no se presta en las mejores condiciones. Les pido que recapaciten sobre eso y que hablen con sus mayores porque, seguramente, tiene sentido.

Le preocupan los sueldos de los LAJ. ¿De verdad piensa que eso es un tema para rechazar un real decreto ley? Lo dice claramente: a los treinta y cinco LAJ que están a punto de terminar sus prácticas en el Centro de Estudios Judiciales, centro de estudios que les permitirá acceder a sus despachos pertinentes, les adelantamos el tiempo, y claro que irán a cobrar en los destinos que les corresponda, faltaría más. ¿Pero es que alguien puede trabajar y que no se le pague? De verdad, sinceramente, creo que hay veces que enganchamos los rábanos por las hojas y generalmente no nos saben bien.

En cuanto a las reformas en relación con la independencia judicial, tengo que reconocer que cuando me dijo eso pensé que en cuanto llegara a casa o al despacho tenía que volver a repasar el real decreto ley, porque no veo ningún ataque a la independencia judicial, sino todo lo contrario. Precisamente, si me permiten, la cuestión del mes de agosto ha sido por un respeto escrupuloso a la independencia judicial. Cuando el representante del Partido Popular, y máxima autoridad dentro del partido, propuso el mes de agosto a todos nos pareció bien y a todos nos pareció que era bueno restringirlo, pero éramos conscientes de que la cuestión de los señalamientos judiciales compete a cada juez individualmente considerado, ni siquiera al Consejo. Por eso, en esa reunión, en la que estaba el Consejo, lo que se dijo fue que se comprometía a enviar recomendaciones. ¿Para qué? Algo muy sencillo, para que la justicia no se vuelva a parar. Y no tiene rango orgánico, porque ya lo dice el artículo 183 de la ley orgánica, que eso se regulará por un reglamento del Consejo o por las leyes procesales. Está muy claro el hecho de que un texto, y es otra vez doctrina del Constitucional, no tiene rango orgánico porque aparezca en una norma con rango orgánico. Lo que pasa es que cuando la Ley Orgánica del Poder Judicial, que es del año 1985, lo incorpora todo, no se tenía esa doctrina del Tribunal Constitucional interpretando los artículos 81 y 86. Pero ya se ha dicho, y el propio Partido Popular se lo cree. Yo les invito a todos a repasar la Ley de Enjuiciamiento Civil, mandato del Partido Popular y Gobierno del Partido Popular, donde lo dice y lo explica estupendamente. Por lo tanto, ese argumento se cae.

A los abogados y a los procuradores claro que no les ha gustado lo de agosto, y es lógico. También hay muchísimos abogados individuales, y seguro que todos tenemos amigos que lo han dicho, que necesitan que no se pare porque tienen problemas económicos. Esta es una medida articulada, global y colectiva, procurando el menor sacrificio. El Consejo General del Poder Judicial recomienda a todos que tomen las vacaciones en agosto. Se les ha dicho que una cosa es que los plazos sigan corriendo y otra es que haya vistas. Son conceptos diferentes, señorías. Se les ha dicho que para preservar la mejor posibilidad de que las personas tengan derecho a sus vacaciones y a la conciliación familiar, que los señalamientos estén previstos antes del 15 de junio. De verdad, ¿entienden que es tan gravosa la situación? ¿Qué ocurre? Todos los comunicados del Consejo General de la Abogacía, de la procura, de los graduados sociales, del Consell de Catalunya, de los colegios de abogados de Andalucía han dicho que les parece muy bien y que así están más tranquilos. No digo que aplauden, pero esta es la única medida que no les ha gustado; todas las demás, sí. Y le voy a decir más: creo que la abogacía está muy satisfecha con la gestión de la actuación del Gobierno durante la pandemia.

Les permitimos acudir a los despachos en el momento de máxima restricción, acudir con todos los EPI y con el mismo tratamiento que a cualquier funcionario de justicia. Por eso repartimos los EPI también con el Consejo General de la Abogacía y por eso establecimos la posibilidad de que Lexnet fuera operativa pese a que no estaba operativa. El siguiente paso fue que se notificara. Se podía notificar, aunque los plazos no corrían, para que fueran preparándolo. ¿Creen de verdad que no son medidas que dulcifican el modelo abrupto en el que nos encontramos? Por favor, vean el lado positivo de las cosas, porque así nos irá todo mejor, y ahí siempre nos van a encontrar con la mano tendida.

Señor Landa, del Partido Nacionalista, gracias. No me cansaré de decirlo, porque el Partido Nacionalista siempre está en pro de colaborar, lo que no quiere decir que no tenga articulaciones discrepantes, pero siempre enriquecedoras, con un diálogo siempre constructivo. Conozco muy bien a su grupo. He trabajado en los últimos cuatro años con ellos siendo portavoz de Justicia, y les puedo asegurar que es de esas relaciones entre partidos de la que uno se siente enriquecido porque siempre es constructiva. Puede haber oposición, pero siempre aportando y alentando la mejor solución, y siempre mirando por el bien común. Les trasladé todas estas cuestiones e, insisto, no todas eran de aplaudir, pero se hizo un trabajo constructivo. La falta de cooperación es lo que he criticado, en el mejor de los términos, de algunos grupos parlamentarios, pero no lo puedo hacer del suyo. Siempre están aportando para la mejor realización del servicio público, en este caso de la justicia, que es lo que me mueve.

Tiempos de la Lecrim. La Lecrim es un documento sobre el que existe un enorme consenso. No me preocupa tanto el texto porque ha habido un gran acuerdo de muchos años sobre lo que debe ser y sobre todas las materias que debe regular, como la coherencia interna, el sistema de pruebas, la valoración, las instancias, la injerencia en los derechos fundamentales, la protección de las víctimas, etcétera. Creo que hay un gran consenso. Cuál es el papel, cuál es el rol, un rol constitucional, porque los jueces tutelan, los jueces son garantía. Por tanto, no dice la Constitución que el juez instruye, que el juez investiga. El juez no puede ser escudo y espada. Nuestro sistema ha funcionado, incluso con sus críticas, pero existe ya un consenso no solo nacional, sino que internacionalmente lo tienen ya asumido, y es el fiscal el que promueve la acción de la justicia, investiga y, por tanto, hay que dotarlo. No me preocupa tanto el texto y, por eso, creo

que va a ser rápido. Se va a presentar un anteproyecto, por lo que se abrirán las consultas pertinentes con el Consejo General del Poder Judicial, Consejo Fiscal, Consejo de Estado, segunda vuelta y las Cámaras. Mientras tanto, hay abierto un enorme debate en la academia, en las universidades, etcétera. ¿Qué es lo verdaderamente preocupante? Lo digo como jurista: la articulación. Tenemos que reformar con profundidad el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, claro que sí. Tenemos que dotar al ministerio fiscal de unos mecanismos potentes que, bajo unos principios de unidad de acción y dependencia jerárquica, puedan articular su cometido constitucional con todas las garantías de la ley, claro que sí. Ese es un esfuerzo que tenemos que hacer. Después, hay que adecuar nuestra planta, la vertebración de nuestra justicia, a un nuevo modelo. Ahora tenemos un juez que instruye y un fiscal que participa de distintos órganos. Esto hay que cambiarlo. ¿Cómo? Entre todos lo haremos. Por eso, creo que es bueno que pronto tengamos prácticamente consensuado lo que tenemos y que discutamos, y mucho, sobre cómo articulamos estas otras piezas. Y sé que ahí al Partido Nacionalista Vasco le encontraremos siempre en la mejor de las voluntades.

Señora Castel, tengo que agradecer a su grupo el apoyo que prestó al real decreto, como tengo que agradecer a la consejería lo que cada viernes —lo mismo digo entre semana— aporta. Hemos tenido momentos de absoluta comunión en unos temas, y en otros mayores discrepancias, pero lo han entendido. Por ejemplo, en materia de mediación están enriqueciendo la Ley de agilización, y así lo dije en la convalidación, porque es cierto que no podíamos meter ciertas piezas por lo que le he dicho antes de las limitaciones y la estrechez de un real decreto ley. Me refiero a cuestiones estructurales, cuestiones que afectan a los procedimientos, y cuando hablamos de competencias por parte del Gobierno central, efectivamente, solo podemos ajustarlo desde el punto de vista estructural y procesal, porque es el ámbito competencial que tenemos. Por tanto, agradezco el esfuerzo a su partido y a su consejería.

Ha hecho otras consideraciones de las que me encuentro muy lejos. En relación con la valoración de las actuaciones judiciales, sinceramente, lo tengo muy claro y no me van a sacar de ahí. Soy de los que respetan la separación de poderes y, por tanto, me preocupan mucho más las políticas de justicia para servir al Poder Judicial, que eso es lo que somos, administraciones prestacionales, las 12 comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia, para que el Poder Judicial pueda realizar su cometido con verdaderas pautas constitucionales. Insisto, creo que es muy bueno y coincido con usted en que hay que fortalecer los mecanismos nacionales e internacionales de tutela de los derechos humanos. Le puedo asegurar que es una línea prioritaria para este ministerio. Hay una dirección general específica que se dedica a ello. No puedo compartir, y tampoco puedo dejar de decirlo —entiéndame, porque quizá estamos ya un poco cansados por la hora—, lo que ha dicho con cierto tono peyorativo del Tribunal Supremo al decir: Su Tribunal Supremo. También es el suyo. Creo que esa invocación que hace de las condenas a los tribunales españoles es bastante parcial. Si las analizamos estadísticamente, ha sido condenado en 127 ocasiones, la mitad que Alemania, o el 10 % de las condenas a Italia. La crítica está mejor medida. A partir de ahí, puede criticarlo, no hay ningún problema.

Señor De Rosa, hablaba hace un momento de transformismo. Lo suyo es un verdadero ejercicio de transformismo. Y lo digo con pena. Sabe que le aprecio y lo he dicho en esta misma tribuna. Sabe, y lo hemos comentado al principio, de mi lealtad, sabe de mi mano tendida, pese a todo, y si a estas alturas y después de conocernos desde hace tantísimos años tiene dudas de lo que opino de la justicia, lo lamento, porque creo que tantos años de conocimiento profesional y personal no han servido de mucho. Ha entrado en críticas personales, que acepto absolutamente, faltaría más, ya que yo creo en la libertad de expresión. Mi obsesión como ministro de Justicia es una mejor Administración de Justicia y que cada ciudadano tenga el ejercicio que se merece de sus derechos fundamentales en los términos del Tribunal Constitucional. Hasta a usted le permito esa libertad de crítica en el ejercicio de su responsabilidad contra mi persona y, aun así, le tiendo la mano, señor De Rosa, no tengo ningún problema. Pero le voy a decir una cosa: sí debería hablar con el representante de Justicia de su partido, porque ha contribuido con enorme lealtad a este proyecto colectivo y a este decreto. Lamento que razones políticas le hayan llevado a un voto negativo, lo lamento y mucho —lo he dicho públicamente y en privado—. Estoy seguro de que seguiremos contando con él, fíjese lo que le digo, estoy seguro de que contaremos con él, como ya hizo el viernes pasado, porque es enriquecedor y no podemos permitirnos el lujo de no contar con el Partido Popular, porque ha ejercido muchos años el Gobierno y aspira a serlo. Por tanto, tiene que estar en este proyecto de Justicia 2030, que es un proyecto por encima de los partidos políticos. Esa es mi obsesión, que sea un proyecto de todos. No se autoexcluyan, porque, además, lo hacen mal, no se puede estar diciendo blanco y después dar un giro copernicano, transformismo obsceno, para desautorizar al representante de su partido en esta materia, dejarlo a los pies de los caballos y hacerlo, además, diciendo que no se puede modificar por un real decreto

ley una ley orgánica. Sabe perfectamente que ahí hay un déficit en la doctrina constitucional —sé que lo sabe muy bien, porque es fino jurista, señor De Rosa—. No puede decir que nos hemos escondido detrás del decreto de alarma para evitar el control. Solo a esta Cámara el presidente del Gobierno ha venido dos veces en dos meses. ¿Sabe cuántas vino Rajoy en siete años? Cinco. No vamos mal. El ministro de Sanidad ha comparecido ante la comisión para su control; está abierto el control parlamentario. Señoría, ¿de verdad puede decir que este Gobierno está escapándose al control? Sinceramente, me parece bien porque la libertad de crítica admite eso. Muy bien, ya está.

Hay una máxima, dice usted, y es que no hemos garantizado nada. Hemos garantizado los servicios mínimos de justicia, preservando lo que era principal, la salud de los trabajadores de justicia, a los que no me cansaré de reconocer. Y he dicho en demasiados sitios públicos y privados que ojalá parte de esos aplausos que se dan a los sanitarios, un minutito, una pizca, sea para ellos, porque los que han estado se han partido la cara; porque los que han estado lo han hecho sirviendo a los españoles, con miedo, como hemos tenido y como tenemos todos los españoles, todos. Es una enfermedad que desconocemos y de la que cada día las autoridades sanitarias nos explican cosas que ayer desconocíamos. Esa es la única tranquilidad de este Gobierno, que todo lo ha hecho siguiendo las pautas de las autoridades sanitarias. Por tanto, no me hable de caos, porque no se lo permito. En términos dialécticos no se lo puedo permitir, no se lo puedo permitir.

Dice que en agosto el Tribunal Constitucional me ha enmendado la plana. Señor De Rosa, No sé si con esto va a confundir a alguien, pero usted y yo sabemos que no tiene rigor ninguno en esos términos. El Tribunal Constitucional no forma parte del Poder Judicial; por tanto, ese decreto ley que establece agosto no tiene nada ver, ellos no se rigen por plazos procesales, no tiene nada que ver. Esa es la naturaleza jurídica del Tribunal Constitucional. Sé que no se le ha olvidado. No instrumentalice las palabras para hacer una crítica innecesaria, porque seguro que encuentra muchas más críticas con razón. Le voy a decir una cosa: este Gobierno no lo ha hecho todo bien, seguro que no, seguro que ha cometido errores, pero todo lo que ha hecho lo ha hecho con los parámetros que le he indicado en varias ocasiones. Por eso, creo que es mucho mejor arrimar el hombro —y usted sabe hacerlo—, pongámonos al frente de la Administración. Sabe lo que es esto, no me saque titulares de la consejera. La consejera de Justicia de la Comunidad Valenciana aporta sus máximos esfuerzos para que la Administración de Justicia, como administración prestacional, rinda a los jueces lo que tiene que rendir, la posibilidad de ejercer, de juzgar y hacer juzgar.

Por tanto, aporte. Usted sabe, tiene mucho que aportar. De verdad, hágalo, tiene mi mano tendida.

Fíjese, sobre las declaraciones del vicepresidente. Este ministro ha dicho en sede parlamentaria lo que piensa, qué opinión tiene de los jueces y qué opinión tiene de las declaraciones del vicepresidente. No las voy a rehuir, son palabras dichas en la libertad de expresión. Yo tengo una opinión diferente. El Ministerio de Justicia tiene como misión fundamental ser una administración prestacional, impulsar cambios y políticas normativas en la Administración de Justicia, pero también velar por la garantía de los derechos fundamentales, y uno de ellos es la libertad de expresión, es decir, decir lo que usted considere; aunque usted y yo no lo compartamos, da igual, pero esa es libertad. Y formamos, lo que dice el Tribunal Constitucional, una ciudadanía crítica, crítica con el poder. No me preocupa, pero sí quiero que cuando los jueces actúen, lo hagan con el respaldo, y le puedo asegurar que este Gobierno respeta la independencia del Poder Judicial, porque se la cree.

Señor Oleaga, muchísimas gracias por sus palabras y por ese esfuerzo permanente de aportar del Grupo Parlamentario Socialista, y le digo, en los tiempos que corren, es un placer, un tiempo en el que nada es fácil ni tampoco encontrar un grupo crítico en el desempeño de las tareas constructivo, siempre dispuesto a contribuir al mejor texto, a la mejor mayoría, a la mejor Administración de Justicia, que es lo que me compete, para los ciudadanos. ¡Ojalá no cambiemos! Por eso, agradezco al señor Oleaga las palabras que ha tenido para la actuación del Gobierno y el Departamento de Justicia.

¡Claro que Justicia 2030 es un proyecto que nos necesita a todos! Por eso, necesita tiempo. ¡Claro que necesita tiempo! Sería absurdo y dantesco que yo dijera: este Gobierno va a arreglar la justicia en un año. No la va a arreglar, y si no es con el esfuerzo de todos, no la arreglaremos. ¿Hace falta tiempo? ¡Claro que sí, no cabe en justicia colgar un cartel de cerrado por obras! Tenemos que contribuir desde dentro, con reformas normativas, organizativas y tecnológicas para dar a la ciudadanía lo que legítimamente nos reclama. Esto solo se puede hacer con un espíritu crítico que aporte, con un espíritu crítico positivo, mejorando las leyes, criticándolas, discrepando, pero en los foros adecuados. Lo que no parece demasiado aceptable es estar, como están esas consejerías, partiéndose la cara, y lo digo con todo el orgullo, cada semana para que, después, algunos grupos parlamentarios que las sustentan les desautoricen. Estoy convencido de que eso se va a corregir, estoy seguro de que el trabajo constante, el goteo constante, nos

permitirá, pasados unos años, tener una Administración de Justicia que empiece a estar a la altura de otros servicios públicos de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro de Justicia.

Iniciamos ahora el turno de réplica de los portavoces parlamentarios, que tendrá, como ustedes saben, una duración máxima de cinco minutos.

Le damos ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, al señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, valoramos sus explicaciones y su apuesta por el consenso. Pensamos que el consenso, el acuerdo, es la única vía para beneficiar a todos y a todas. En Aragón, que es históricamente una tierra de pactos, es lo que se está haciendo, y es la única forma, como digo, de beneficiar a todos. Creemos que la crispación, como hoy ha dicho el presidente del Gobierno de Aragón, amenaza nuestro futuro y tenemos que trabajar por el acuerdo, porque el acuerdo, repito, es la única forma de que, entre todos, salgamos de esta tremenda crisis en la que estamos.

Le pedimos, señor ministro, como le decíamos antes, que tenga en cuenta la justicia real, la que se vive día a día en los juzgados; que las reformas garanticen el acceso real a la justicia sin límites burocráticos, que a veces favorecen a unos pocos. Le animamos en particular, en relación con la jurisdicción contencioso-administrativa, que tiene sus problemas y usted lo sabe perfectamente, a que reflexione sobre la posibilidad de agilizar la carga judicial que está soportando, y una forma de hacerlo, le proponemos, es la posible creación de un tribunal administrativo previo en determinadas materias, como los tribunales de contratos que están demostrando su eficacia. Esta podría ser una manera, de cara al futuro, de agilizar esa litigiosidad, que, a veces, la hace ineficaz, por muchas razones que no se pueden explicar por el tiempo.

Le deseamos mucha suerte. Le tendemos igualmente la mano y esperemos que, entre todos, podamos sacar esto adelante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez-Garnica.

Tiene ahora la palabra la señora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, usted solo hace aprecio a aquellos que pueden ser sus socios. Nosotros, mientras pacten con etarras o separatistas, nunca lo seremos, por eso, ni nos contesta a los temas que le proponemos.

Señor ministro, cuando se limitan derechos fundamentales como la libertad de expresión e información usando el pretexto de luchar contra los bulos, o se limitan las manifestaciones de los ciudadanos por criticar al Gobierno —crítica legítima y recomendable en los sistemas democráticos—, o se limita el derecho a la libertad religiosa con las suspensiones de misas en diferentes lugares de España, aun cuando mantenían las distancias de seguridad, esto, señor ministro, no es un estado de alarma, es un estado de abuso.

Y para terminar, un apunte, señor ministro: todos los países se enorgullecen de sus símbolos e instituciones y las protegen frente a ataques de aquellos cuyo objetivo es la destrucción del Estado de derecho. Escuche esta frase: «Una bandera incendiada es un atentado contra los sentimientos de las personas por su país, contra su voluntad de existir como nación.» Es de su homónima alemana, Christine Lambrecht. Tome su ejemplo, señor ministro.

¿Prestarán su apoyo a la despenalización de las injurias a la Corona que propone EH Bildu?

Tienen una gran oportunidad para demostrar que les queda algo de dignidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Merelo.

Tiene ahora la palabra el señor Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, le agradezco sus palabras por la buena relación y el reconocimiento al trabajo que hace de la Consejería de Justicia de Cantabria, en manos, en este caso, de mi partido. Le digo también que ese reconocimiento que hace usted al trabajo de las consejerías de Justicia de todas las comunidades autónomas debe ir acompañado de la financiación de esa ayuda económica que antes le hemos reiterado.

Creemos que esa ayuda económica tiene que ir independiente de los 16 000 millones que el Gobierno va a poner a disposición de las consejerías.

Confiamos en que se desarrolle esta propuesta de mediación que también usted tiene.

Y, por último, quisiera hacer una reflexión final sobre el tema global de la justicia. Creo que entre la clase política y su ministerio debemos crear en la sociedad esa confianza, porque considero que, muchas veces, la justicia, de cara a la sociedad, está siendo bastante criticada. No hay confianza en ella. Creo que debemos trabajar para que exista una mayor confianza, para que haya una mayor celeridad en los pleitos, para que se aborde el tema de los costes que para mucha gente supone asistir a la justicia y para que seamos ejemplares también en el trabajo de las leyes, los decretos y las normas para luchar, sobre todo, entre otras cosas, no solo contra la violencia de género o delitos varios, sino también contra la corrupción, que es algo que a veces mancha el nombre de la política. Y es importante que seamos ejemplares en este tema. Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

Tiene ahora la palabra el señor Cervera, por el Grupo Nacionalista en el Senado.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

Ministro, a pesar de todo, le voy a agradecer su comparecencia, su disposición a sumar, así como toda la información que nos ha facilitado también en papel. La vamos a analizar y, si lo consideramos oportuno, presentaremos las correspondientes mociones.

Estudiaremos también su plan Justicia 2030, que esperamos que no sea el de una década de cumplimiento de condenas por ideología.

Y mi libro también habla de justicia. Precisamente, he hablado de pasado para intentar entender el presente y poder gestionar el futuro.

He terminado mi anterior intervención con una única pregunta, que a usted le puede parecer menor y que no me ha respondido, pero se la reitero. Decía usted en su primera intervención que estábamos transitando a la normalidad. Esperemos que la normalidad no sea el incumplimiento de las resoluciones internacionales, como ha sido normal cuando se ha tratado de casos que afectan a Cataluña, desde el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el caso del europarlamentario Oriol Junqueras, hasta las resoluciones del Comité de detenciones arbitrarias de la ONU, que, de manera reiterada, ha peticionado la libertad de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart.

Y voy a terminar también citando a Cicerón, que decía que la peor justicia es la justicia simulada, la apariencia de justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera.

Tiene ahora la palabra en representación de Izquierda Confederal el señor Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer las respuestas del ministro y recordarle que mi grupo es Compromís; se ha hecho un lío. Es preocupante recordar que, gracias al modesto voto de mi grupo, existe el Gobierno progresista que existe, y, señor ministro, muchas veces se olvidan de que, aunque somos un grupo pequeño, hemos sido siempre leales con un Gobierno progresista y muchas veces no vemos esa reciprocidad por parte de este Gobierno. Repito, es Compromís, por si no le ha quedado claro. Me preocupa también que defienda la ranciedad. Cada uno tiene sus gustos, y que una cosa sea reglamentada no quiere decir que sea correcta en un Estado moderno o en un Estado aconfesional.

No me ha contestado absolutamente nada a mi petición sobre el Derecho civil valenciano. No me ha contestado nada sobre la situación preocupante en que se encuentran los mutualistas, que no están recibiendo ya ningún tipo de ayuda durante estos meses. Y tampoco me ha respondido nada sobre los recursos de inconstitucionalidad, de la anterior legislatura con el presidente Sánchez como algún otro de Rajoy, que todavía perviven en los tribunales; recursos que, recordemos, son completamente arbitrarios porque recurren cuestiones que sí se permiten a otras comunidades autónomas. No me ha contestado tampoco nada sobre las medidas adoptadas por el *brexít*. No ha contestado nada sobre la derogación o no de ciertos títulos nobiliarios. No me ha contestado nada sobre los convenios con fundaciones fascistas. No

me ha contestado nada sobre la obstrucción que están haciendo a la propia obligación que tienen estas fundaciones fascistas. No me ha contestado nada a la obstrucción que está haciendo este Gobierno a la extradición del presunto criminal —perdón, por lo de presunto— Martín Villa.

Le he hecho varias preguntas y me gustaría que me las contestara. No ha tenido hacia nosotros el mismo aprecio que ha mostrado a otros grupos parlamentarios a pesar de, reitero, nuestra lealtad, y tampoco ha hecho ninguna consideración a las propuestas que le hemos hecho durante los diez minutos de intervención. Es preocupante este ninguneo que practica el actual Gobierno a sus socios parlamentarios que han mostrado en todo momento una colaboración constructiva. Y me preocupa, repito.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mulet.

Tiene ahora la palabra en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, desde el más profundo respeto a su trayectoria profesional, de jurista a jurista, despojados ambos del cariz partidista, como ha dicho usted hace un rato: ¿cómo lleva usted sentarse en el Consejo de Ministros al lado del señor Iglesias, que insulta constantemente a los jueces, o que sus socios de Esquerra hoy mismo, aquí, no en otro lugar, hayan hablado de las pocas garantías que ofrecen los tribunales españoles y de la percepción negativa de la independencia judicial en España? Mire, señor ministro, ustedes están gobernando con ellos; a mí, que no soy juez, pero sí jurista como usted, se me abren las carnes y se me revuelve la toga. ¿A usted no?

Mire, yo no he dicho que el decreto ataque a la independencia judicial, como ha señalado usted hace un rato; he dicho que son sus socios los que la atacan, no el decreto; en ningún momento he dicho que la ataque el decreto, sino que la atacan sus socios. Por cierto, nunca había tenido la oportunidad de estar presente en una de sus comparecencias, y me ha llamado mucho la atención que, a pesar de estos ataques a la independencia del Poder Judicial, usted, en su réplica, haya sido muy laxo con ellos, no tanto con este portavoz o con otros; con ellos sí le he visto especialmente cariñoso, a pesar de los ataques.

Nos acusa, entre otras cosas —tengo aquí una batería—, de transformistas y de que no aportamos. ¿Le parece que Edmundo Bal no aporta? ¿Le parece que la señora Arrimadas no aporta? O sea, ¿aquí solo aportan sus socios nacionalistas y los que votan a usted a favor, y el resto no aporta nada? ¡Oiga usted, si se le ha llenado la boca de hablar de consenso y de mano tendida! Mano tendida que, por supuesto, tiene por nuestra parte. Pero una cosa es mano tendida y otra no llamar a las cosas como son. Nuestra mano seguirá tendida, no tenga la menor preocupación.

Le he hablado anteriormente, no me ha dado tiempo a terminar, del sacrosanto derecho de la defensa, el hermano pobre del sistema, el eslabón más débil: abogados y procuradores. No se resuelve en el decreto el problema de los abogados mutualistas o los ingentes problemas del turno de oficio.

El portavoz socialista ha calificado uno de nuestros argumentos de baladí, cuando nos hemos quejado de la habilitación de los días 11 a 31 de agosto. Pues no solo es que el Consejo General de la Abogacía española la califica como lesiva para el ejercicio del derecho a la defensa, sino que —esta es una cuestión que se tienen que hacer mirar— cuando ustedes piensan en los abogados, en los letrados, se centran en los grandes despachos y no tienen en cuenta que el 80 % de los letrados, en provincias casi el cien por cien, son pequeños despachos en solitario, pequeños letrados en solitario, o grupos de amigos de la carrera que comparten gastos, que pagan alquiler, impuestos, teléfonos, libros, aplicaciones legales para estar actualizados, papel, fotocopiadoras, etcétera. Trabajan doce o catorce horas al día, no tienen fines de semana, y en este confinamiento no han dejado de trabajar. Otra cosa es que hayan cobrado —la profesión es así, se cobra cuando se puede—. Pero se trabaja catorce horas al día.

Usted habla de señalamientos efectivamente, que se señalará con antelación, pero no ha hablado de plazos, y sabe usted que los plazos fijan al letrado al terreno, con lo cual en unos días no puede desconectar, no puede conciliar. Y esto va a crear ciertos problemas familiares. Por cierto, ha hablado de las herramientas del decreto. Fíjese usted bien en una que ya tenemos, que es LexNet; le reitero que falla más que una escopeta de feria.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el señor Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, le agradezco de veras sus palabras. Somos un partido con una larga tradición parlamentaria, más de cien años, siempre en clave constructiva y siempre en el ejercicio de la defensa de los intereses de nuestro país, Euskadi.

Comparto plenamente con usted el consenso existente tanto en la relación con la necesidad de novar la ley vertebradora del ámbito penal como con esa filosofía de fondo que usted ha trasladado con relación al papel y al reforzamiento de la figura del ministerio penal.

Tampoco quería terminar mi intervención sin aludir a dos iniciativas que para nosotros son muy importantes. Una ha sido ya citada por el portavoz socialista, relativa a la justicia universal, justicia que, por desgracia, ha quedado prácticamente desnaturalizada en razón de las dos reformas legislativas del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobadas en los años 2009 y 2014. Creo que deberíamos trabajar por abrir de nuevo esa ventana a la esperanza en una justicia global que evite impunidades ante delitos de tamaña gravedad y significación, se produzcan donde se produzcan. Y eso pasa por recuperar el espíritu y filosofía que inspiraron el artículo 23.4 mediante la modificación legislativa correspondiente, y así lo solicitamos.

También nos preocupa la memoria histórica. Abogamos por el desarrollo leal y pleno de la Ley de Memoria Histórica de 2007 para avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos a la verdad, memoria, justicia y reparación de las víctimas de crímenes cometidos durante la guerra civil y el franquismo. Creemos que la justicia tiene en esta materia asignaturas pendientes, como la anulación de las sentencias franquistas por razones ideológicas o el abordaje del escollo de la Ley de amnistía.

Señor ministro, debemos derribar el muro infranqueable que para tantos familiares de esas víctimas supone el archivo recurrente e inmediato de las actuaciones judiciales derivadas de la aplicación de interpretaciones restrictivas y limitadoras de la Ley de amnistía, solo así se abrirá paso a la verdad sobre estos crímenes.

Termino citando la Directiva Europea 2019/1937, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del derecho de la Unión; una directiva de obligada transposición por el Estado español antes de 2021 y que, aunque no esté directamente concebida para ello, entendemos que constituye una magnífica oportunidad para habilitar nuevas fórmulas y herramientas de lucha contra la corrupción que no debería ser desaprovechada. Así le trasladamos esta propuesta.

Sin más, muchas gracias, señor ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Landa.

Tiene la palabra ahora la señora Castel Fort, en representación de Esquerra Republicana y EH Bildu.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidente.

Gracias, señor ministro, por su tono, que, por lo visto, el hecho de que haya sido demasiado amable y humano ha molestado a algún que otro grupo. En todo caso, sigo con mi réplica.

En Esquerra Republicana nos preocupa que el estado de alarma pueda servir de excusa para justificar dilaciones en el Tribunal Constitucional o restricciones de competencias autonómicas. Por tanto, le quiero preguntar cómo garantiza su Gobierno que se haga un uso proporcional y no intrusivo en materia de justicia, como recomiendan la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia y Naciones Unidas. ¿A través de qué mecanismos se puede denunciar el supuesto abuso? ¿Qué garantías tienen los ciudadanos de que no se abusa de este poder en áreas como la justicia? ¿Han comunicado ustedes formalmente la derogación temporal de los derechos que supone un estado de alarma a las instituciones internacionales?

El secretario de Naciones Unidas ha avisado de que uno de los efectos de la pandemia es su afectación a los derechos fundamentales y a las obligaciones internacionales. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha advertido que una declaración de emergencia no puede servir para abusar de poderes, restringir derechos colectivos, de las minorías o de la disidencia. Para avistar todo esto, las restricciones tienen que ser muy detalladas y lo menos intrusivas posible. Por su parte, el Consejo de Europa ha dicho que los abusos de derechos durante la pandemia afectan precisamente a materias como la libertad de prensa cuando se limita, por ejemplo, con la excusa de las *fake news*, la privacidad con las geolocalizaciones, o las condiciones de vida en las cárceles. La restricción de hecho de la libertad de movimientos ya está afectando al ámbito de la justicia, a la suspensión de plazos. Estamos hablando del derecho al acceso a la justicia, a recibir una decisión en tiempo adecuado, al trato igual ante la ley. Por eso le proponemos que elaboren un informe que analice cómo prevenir los abusos de derechos humanos en la justicia en estados de emergencia.

Si analizamos la separación de poderes —que también ha salido aquí—, que debería regir en España, el Poder Judicial debería limitarse a juzgar y a ejecutar lo juzgado. Y el Consejo General del Poder Judicial, como gobierno de los jueces, no es, en ningún caso, el gobierno de la Administración de Justicia. Y esto corresponde al Poder Ejecutivo, que, en Cataluña, es la Generalitat, la cual tiene legitimidad democrática en la toma de decisiones. No entra dentro de las funciones de los jueces determinar qué medidas de protección son necesarias para evitar la propagación del virus, ni qué material de protección o qué régimen de presencial debe regir en los trabajadores, o qué servicios son los esenciales. No les corresponde esta función a los jueces. Por tanto, a veces, la separación de poderes, una vez más en España, degenera en una cierta confusión de poderes. En todo caso, lo que hace falta es menos comisiones de seguimiento presididas por tribunales superiores y más equipo de coordinación interinstitucional donde sí puede ser y sí es necesario que participen los jueces.

Le diré que el real decreto ley que se ha mencionado de medidas procesales y organizativas para hacer frente a la COVID para nosotros se queda muy corto; el Gobierno de Cataluña les trasladó multitud de propuestas que no incorpora. Sin embargo, les dimos nuestro voto favorable precisamente para no seguir dejando en manos de los jueces decisiones que pertenecen a los ejecutivos. Esperamos que la tramitación como proyecto de ley sea la oportunidad para incorporar nuestras enmiendas.

El colapso judicial —aunque el sistema ya estaba colapsado de oficio—: son necesarias medidas valientes para desjudicializar. Se lo volvemos a plantear: apostar por la mediación y los métodos alternativos de resolución de conflictos. Ustedes tienen nuestras propuestas.

Finalmente me gustaría preguntarle por la situación del Registro Civil de Barcelona. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo para resolver los problemas que se han generado estos días? Porque estamos hablando de no inscripción de nacimientos, que impiden la tramitación de permisos de maternidad o paternidad ante el INSS y de ayudas municipales. Estamos hablando de un sistema informático que obliga a realizar trámites presenciales. Por cierto —*by the way*—, aprovecho para recordar la anomalía de un edificio propiedad del ministerio que todavía no se ha traspasado a la Generalitat.

Señor ministro, le pedimos que aporten soluciones a los problemas endémicos de la Administración de Justicia y les animamos a dar cumplimiento a las recomendaciones internacionales, las cuales también dan pautas de mejora de la justicia, como la agilización de procedimientos en las altas instancias para no incurrir en dilaciones indebidas, o garantizar la apariencia de neutralidad de la justicia española que actualmente está bastante cuestionada.

Señor ministro, se irá de aquí con una serie de deberes, supongo, eso espero, y, sinceramente, espero que su ministerio sea, al fin, el que solucione todos estos problemas endémicos que le he expuesto. Aparte ha hablado usted de credibilidad, de consenso, de mano tendida como palabras y valores que ha ido repitiendo a lo largo de su exposición. Por tanto, yo espero que realmente esto se acabe materializando en el plan Justicia 2030, pero si puede ser antes, mucho mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castel.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el señor De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidente.

Señor ministro, conociéndole, pensaba que reconocería la limitación de derechos y libertades que los ciudadanos hemos sufrido durante estos dos meses. Estoy convencido, conociendo su trayectoria, de que defiende los derechos fundamentales en España y la aplicación de la Constitución, porque lo ha prometido así en cuatro ocasiones. De sus socios comunistas, de Podemos, o de los filoetarras me lo puedo creer, pero usted, con su trayectoria, que no reconozca que ha habido limitación de derechos y de libertades durante estos dos meses, me sorprende y la verdad que me entristece. Usted sabe perfectamente —porque así lo ha dicho la propia decana del Colegio de Abogados de Barcelona, no sospechosa de ser del Partido Popular— que se han limitado las libertades de los ciudadanos; repito, lo ha dicho la decana del Colegio de Abogados de Barcelona. Cien juristas del ámbito de la progresía —no le estoy diciendo del ámbito del centro derecha— han firmado el manifiesto diciendo que ustedes han limitado los derechos y las libertades fundamentales. Ustedes también han recibido una carta de Juezas y Jueces para la Democracia —que, como usted sabrá, no están dentro del ámbito del Partido Popular— diciendo que han restringido derechos y libertades, y eso es lo que usted y su Gobierno tienen que meditar.

Usted dice que nosotros hablamos de caos, que no somos un partido de Estado, pero es que lo dice su *consellera* de Justicia de la Comunidad Valenciana. ¿Quiere que le lea textualmente sus palabras? Sus

palabras han sido: «Todo el proceso de desescalada y la incorporación gradual de personal a los juzgados lo está llevando a cabo el ministerio y el Consejo General del Poder Judicial. Las comunidades hemos tenido un protagonismo relativo, dado que el Ministerio de Justicia centralizó todas las competencias que teníamos las autonomías respecto a los funcionarios, y fue quien determinó los servicios especiales. El caos que nos espera es muy preocupante.» *Diario Valencia Plaza*, 6 de mayo; hace escasamente dos semanas. Por tanto, no acuse a este partido del caos, de la incongruencia, búsquelo en su propio partido, como hemos visto, porque la *consellera* —supongo que también se reunirá con ella todos los viernes— públicamente ha dicho a todos los valencianos lo que le acabo de leer textualmente, y le remito al diario *Valencia Plaza* del día 6 de mayo.

Transparencia. Usted no me ha contestado qué va a hacer en el ámbito de la transparencia. El Partido Popular está muy preocupado con los contratos que se han realizado durante este periodo, sobre todo en la Comunidad Valenciana. La Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana firmó un contrato de 31,5 millones en materia sanitaria, y se sospecha que existe una falsedad documental. Hemos solicitado la intervención de Antifraude de la Comunidad Valenciana.

¿Va usted, por tanto, a instar a la fiscal general del Estado a que investigue este contrato y otros?

Continúo. Dice usted que ha negociado los temas de salud con todos los sindicatos. Su equipo está teniendo esta tarde una reunión con los sindicatos y me han hecho llegar estas mascarillas que le muestro, que son las que está usted proporcionando a los funcionarios. ¿Le podría usted decir a este grupo parlamentario si estas mascarillas están homologadas? Porque son de tela y muy frágiles. ¿Con esto van a defenderse todos los funcionarios por los que usted dice que se ha preocupado tanto? Le creo, pero alguien no le está diciendo la verdad: estas mascarillas no son suficientes para darles seguridad y poder realizar su trabajo. Esto lo han dicho los sindicatos, no me lo he inventado yo, y si quiere le hago llegar sus palabras.

Le he hecho una pregunta que no me ha contestado y, por eso, se la vuelvo a hacer: ¿va a recurrir usted la Ley de la Generalitat catalana que establece una exención de impuestos en las donaciones a las personas independentistas para blanquear el dinero de todos aquellos que están siendo condenados por responsabilidad civil? ¿Lo va a hacer? Porque eso realmente me parece que es un fraude de ley. Tampoco me ha respondido a las preguntas que le he formulado sobre los abogados de oficio. ¿Sabe usted que los abogados de oficio están pasándolo muy mal, y que lo han pasado muy mal durante estos meses? No me refiero a que no hayan cobrado o trabajado, sino a que se ha vulnerado su derecho a la salud. La delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana les prohibió poder realizar su trabajo telemáticamente. Y el Colegio de Abogados de Valencia ha protestado. Esa es la realidad. Yo sé que usted ha puesto mucho interés, lo reconozco, pero mire a ver lo que está ocurriendo realmente. Baje de las alturas, pise la calle y vea realmente cómo está la justicia en España. Y, por favor —se lo pido públicamente—, introduzca abogados en la comisión para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal. No bastan jueces, fiscales o catedráticos; por favor, ponga usted también a abogados expertos en el ámbito jurídico. Le lanzo el guante; por favor, recójamelo y diga públicamente que lo va a hacer. Pero abogados que están trabajando en la calle y que saben lo que es el proceso penal.

Usted nos ha hablado del plan Justicia 2030, pero este grupo parlamentario ha pedido su comparecencia para que nos explique todo lo relativo al decreto, para que hablemos del decreto. Y como queremos hablar del decreto también hemos pedido la comparecencia de su secretario de Estado, para que nos hable de la desescalada de la justicia, y espero que la semana que viene esté aquí; que esté aquí su secretario de Estado o si no usted. Porque queremos hablar de la desescalada, y de ese real decreto; y, a lo mejor, encontramos puntos de encuentro. Para ello, presentaremos mociones, preguntas y colaboraremos con ustedes.

La Administración de Justicia nos va a encontrar para defenderla, pero, por favor, que su máxima sea defender la Constitución. Defienda la Constitución, porque es la única arma que tenemos para tejer la concordia en este país.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Rosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Gracias, señor presidente.

Como decía en mi intervención anterior, señor ministro, cuenta usted con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para poner en marcha este proyecto de Justicia 2030, que hemos calificado como un auténtico Pacto de Estado por la Justicia; por una justicia como servicio público ágil, que incorpore la

mediación y el arbitraje; que extienda las nuevas tecnologías de manera generalizada; que contemple la perspectiva de género de una forma evidente y combata la violencia de género; que dialogue con todos los sectores necesarios para que haya colaboración en pro de una mejor justicia; que busque la recuperación de la justicia universal; que proteja los derechos humanos y las libertades públicas; que apueste por unos registros civiles públicos y que refuerce cuantas jurisdicciones sean necesarias para superar el atasco que el parón de la COVID haya podido producir.

Igualmente, el Grupo Parlamentario Socialista le pide que continúe con la mano tendida pese a la actitud irresponsable, a nuestro juicio, del líder del Partido Popular, que está pensando más en enfrentamientos estériles con el Gobierno que en aportar a la justicia, porque se ha podido comprobar que algunos de los responsables de justicia del Partido Popular sí están animados a colaborar; por eso, pese a que hayan sido desautorizados por su líder, creo que en un futuro volverán a una senda más constructiva. El día que dejen de mirar a Vox y miren a los ciudadanos y a las ciudadanas y a sus necesidades podremos colaborar para que haya una justicia mejor para todos y para todas, como la que se propone en su proyecto de Justicia 2030, en ese pacto de Estado por la Justicia al que antes aludía.

Y cuenta también con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista para abordar decididamente esa desescalada, por llamarlo de alguna manera, de la justicia, esa vuelta a la normalidad. Es fundamental que se refuercen determinadas jurisdicciones, como ya hemos comentado —no vamos a repetirlo—, pero es fundamental que se haga porque hemos encontrado una situación difícil. Nos vamos a encontrar con una situación todavía más difícil y en esto no puede haber divisiones, porque todos tenemos que remar en la misma dirección.

Pero hay un tema que a mí me preocupa particularmente y que ha vuelto a salir en estas intervenciones: la acusación velada que se hace al ministro, al Gobierno, de autoritarismo, de querer cercenar las libertades, de querer impedir que la Constitución, que es la norma fundamental del Estado, rija para todos los ciudadanos y para todas las ciudadanas. Creo que esto es de una injusticia absolutamente enorme. Lo único que ha ocurrido en este país ha sido que un virus se ha cebado con la población, pero como ha ocurrido en cualquier otro país de Europa; y el Gobierno de España ha adoptado medidas semejantes a las que han adoptado cualquiera de nuestras democracias cercanas, la francesa, la italiana..., medidas de confinamiento; y, evidentemente, hay una cierta restricción de los derechos. Es lógico, si hay una persona enferma y hay que salvarla, habrá que hacer algo de esto; pero de ahí deducir que el Gobierno tiene un interés en mantener el estado de alarma más allá de lo que exija curar la pandemia me parece muy irresponsable, como he dicho anteriormente, y más que lo haga un partido como el Popular, que es un partido de Gobierno, que quiere ser alternativa de Gobierno, y que no puede poner en crisis las instituciones o socavar el crédito de las instituciones, porque es el crédito de la democracia y es necesario para la convivencia entre los ciudadanos y las ciudadanas.

Fernando de Rosa ha hecho una alusión que no quiero dejar pasar. Voy a ser muy breve, pero muy claro, señor De Rosa, sobre esta cuestión, porque al llamarnos filoetarras —también lo ha hecho la representante de Vox— y socios de los terroristas, intenta deslizar la idea de que el Partido Socialista tiene algún tipo de deriva por esa línea. Creo que estas palabras hay que eliminarlas, señor De Rosa, señores y señoras del PP. Ya en su día el entonces presidente del Partido Popular, el señor Rajoy, hizo una acusación gravísima en el Parlamento diciendo que el Partido Socialista y el Gobierno humillaban y pisoteaban a las víctimas y se habían aliado con los terroristas. Pocos días después mataron a un militante socialista y tuvo que tragarse esas viles palabras el señor Rajoy. Espero que no caigan ustedes en esto, ni tampoco las víctimas de la COVID, porque las víctimas no son de ustedes, las víctimas son de ellas mismas y, en todo caso, del conjunto de la sociedad; y todos y todas debemos honrarlas y no intentar apropiárselas y lanzárselas a los demás como arma arrojadiza. Esto es un desastre para la democracia y espero que ustedes recapaciten.

Usted ha mencionado mucho un periódico de Valencia, y yo le voy a replicar dándole el nombre de una persona de Bilbao, el de Unamuno, que decía que hay que pensar el sentimiento y sentir el pensamiento. Porque es importante que lo hagan cuando hablan y hacen esta clase de acusaciones.

Termino, señor presidente, diciéndole al señor ministro que, efectivamente, una justicia ágil, moderna, del siglo XXI, es, desde luego, un motor económico y de desarrollo social, esto es evidente. Por tanto, cuenta usted con el apoyo, como ya le hemos expresado, del Grupo Parlamentario Socialista para emprender esta ingente tarea, para sacar adelante un proyecto tan vital y tan necesario para nuestro país; cuenta usted, lo reitero, con el apoyo, la determinación, la lealtad y todo el saber y el entendimiento de este grupo parlamentario.

*Eskerrik asko.* Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oleaga.

Para cerrar este debate, tiene la palabra el señor Ministro de justicia, don Juan Carlos Campo.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Campo Moreno): Gracias, señor presidente.

Señorías, señor Sánchez-Garnica, señora Merelo, señor Fernández, señor Cervera, señor Mulet, les pido disculpas por el cambio de grupo parlamentario. Señor Sánchez, señor Landa, señora Castel, señor De Rosa, señor Oleaga, gracias por sus intervenciones. Señorías, el servicio público de justicia necesita, créanme, impulso, transformación, estructura de gestión participada y fortaleza institucional y eso solo podemos lograrlo con un consenso político amplio. Ni las políticas públicas necesarias ni la credibilidad de las instituciones pueden garantizarse sin un amplio apoyo. Necesitan una base sólida. Por eso, porque no hay otro camino, insisto en que hay que buscar acuerdos básicos en esta materia. Y también por ello, me permitirán que, con carácter general, eluda la confrontación insustancial en esta comparecencia.

No tengo ninguna necesidad, señorías, de marcar distancias con algunos de ustedes. Antes al contrario, mi objetivo es explorar aquellas cuestiones en torno a las cuales podemos encontrar vías de entendimiento. Desde esta perspectiva creo que he podido identificar algunas de las cuestiones de interés común. Quizás la más importante entronca directamente con la necesidad de responsabilidad y acuerdo al que me refería. Y no puedo dejar pasar la oportunidad para, por ejemplo, hablar del compromiso que tiene que haber para renovar los órganos constitucionales, porque tenemos esa necesidad, para renovar el Consejo General del Poder Judicial. El asunto es tan grave que no merece muchas palabras, pero sí les voy a decir, señorías, que la credibilidad y la legitimidad de nuestro sistema depende de ello. Creo que todos estamos convocados a ello. Eso es respetar el Estado de derecho. Hay que renovar los órganos constitucionales.

Señorías, concluyo —y lo hago como comencé— dándoles las gracias por sus aportaciones y su disposición para mejorar este servicio público de todos que es la justicia. En un momento tan difícil como el que vivimos es imprescindible dar una respuesta decidida, pero también conjunta, a la crisis de la COVID-19, pero también al resto de los retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Se lo debemos a los ciudadanos.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor ministro, por su comparecencia de hoy.

Antes de levantar esta sesión, quiero dar las gracias también a todos los que han hecho posible la reunión, a los servicios de comedor que nos han auxiliado cuando no podíamos comer en el exterior y a los servicios técnicos. Y, por supuesto, quiero felicitar a los que han asistido a esta sesión y a los que teniendo derecho a venir no han venido velando por la seguridad de todos nosotros. Y dicho todo esto, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

*Eran las diecinueve horas y cuarenta minutos.*